

Paraguay ante la Pandemia

¿Qué se está haciendo?

Dirección General de Presupuesto - SEAF
Ministerio de Hacienda
Mayo 2020



TETĀ VIRU
MOHENDĀPY
Motenondécha
Ministerio de
HACIENDA



TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Prólogo

No cabe duda de que estamos ante un hecho sin precedentes en la economía paraguaya y mundial. Las estimaciones indican que se darán importantes disminuciones en el PIB de muchas economías del mundo y nuestro país no estará ajeno a esa situación, ya que se espera una notable disminución de la actividad económica, producto del confinamiento, que provocará una caída aproximada del 1,5% del PIB.

La disminución de la actividad económica, y el consecuente incremento en la tasa de desempleo, forma parte de la preocupación del Gobierno, en este sentido estamos trabajando en enérgicas políticas fiscales y monetarias que ayuden a enfrentar el titánico desafío.

Desde el inicio de la pandemia, los paraguayos hemos implementado medidas patrióticas oportunas que quedarán en la historia, las acciones lideradas por este Gobierno han sido férreamente acompañadas por el sector privado y la ciudadanía toda, y como mérito de esto, el Paraguay ocupa una posición privilegiada en el escenario internacional en términos del menor número de personas contagiadas y fallecidas.

El 2020 es un año desafiante y lo seguirá siendo, la velocidad de la recuperación de nuestra economía dependerá de que tan creativos seamos en cada sector, las cifras macroeconómicas obtenidas en los últimos meses muestran grandes posibilidades de reactivación, el país cuenta con herramientas fiscales para avanzar en un plan dinamizador que permita una salida rápida de esta crisis.

La situación en la economía global será bastante complicada después de la pandemia del coronavirus, es tiempo de que reaccionemos con medidas presupuestarias responsables y eficientes, y como hemos aprendido en esta cuarentena, los paraguayos cuando lo hacemos juntos, lo hacemos mejor.

Benigno López
Ministro de Hacienda

Índice

Prólogo	1
Índice	2
Tabla de Gráficos	4
Tablas	4
Acrónimos	5
Introducción	6
I. Contexto General.....	7
Argentina:.....	8
Brasil:	8
Chile:	8
II. Paraguay antes del COVID-19 – Principales Características.....	10
Características Geográfica y Poblacional.....	10
Características de la Pobreza en Paraguay.	11
Ocupación Informal en el Paraguay.	13
III. Coronavirus en Paraguay ¿Qué se está haciendo?	16
Medidas Sanitarias y Económicas tomadas en Paraguay	16
Avances de las medidas en relación a las metas programadas	19
IV. Financiamiento de las medidas del Gobierno.....	36
Financiamiento por re direccionamiento de los Gastos del Presupuesto 2020.....	36
Financiamiento a través de Deuda Pública.....	38
V. Paraguay y el mundo después del COVID-19.....	41
Proyecciones Generales.....	41
Paraguay: Principales proyecciones	42
Transición hacia la post-pandemia	43
Conclusiones Finales.....	46
Anexo	48
Anexo 1. Modificaciones Presupuestarias.....	48
Anexo 2: Gestión de la Deuda.....	49
Bibliografía	50

El presente compendio realizado por el equipo de Gobierno de Paraguay, liderado por el Ministro de Hacienda, Benigno López y el Viceministro de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera, Oscar Llamosas, a través de la Dirección General de Presupuesto; tiene por objetivo informar sobre las acciones adoptadas por el Gobierno Nacional en un escenario de crisis, por el efecto de una pandemia.

En ese sentido, se pone a disposición de los ciudadanos el material, que brinda datos específicos de las acciones llevadas adelante en el país con una mirada al contexto regional, partiendo desde la caracterización poblacional y haciendo una comparación de cómo los programas públicos diseñados para la atención ciudadana han avanzado en cobertura durante los meses de abril y mayo.

Directora General de Presupuesto

Teodora Recalde

Director General del Tesoro Público

Marco Antonio Elizeche

Director General de Crédito y Deuda Pública

Julián Ibarrola

Director General de Pensiones no Contributivas

Juan Ángel Álvarez

Director General de Informática y Comunicaciones

Juan Carlos Ferreira

Coordinadora de Sistemas de TI

Carmen Martínez

Especialistas Presupuestarios

Montserrat Díaz,

Elba Mencia,

Elvira Pereira,

Katherine Viveros,

Elva Espínola,

Karen Torres,

Cristina Pereira.

Subsecretaría de Estado de Economía

Viceministro de Economía

Humberto Colman

Directora de Política Macro Fiscal

Viviana Casco

Directora de Estudios Económicos

Carmen Marín

Así también, se contó con la colaboración y apoyo de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censo, a través del Director General Iván Ojeda y el Director de Planificación y Coordinación Estadística, Oscar Barrios.

Tabla de Gráficos

<i>Gráfico Nro.1</i>	<i>Paquete fiscal de los países de la región (% del PIB)</i>
<i>Gráfico Nro.2</i>	<i>Distribución geográfica de la Población según Rango etario</i>
<i>Gráfico Nro.3</i>	<i>Incidencia de la Pobreza Monetaria sobre la Población</i>
<i>Gráfico Nro.4</i>	<i>Distribución Relativa de la Población en Situación de Pobreza, según Departamento</i>
<i>Gráfico Nro.5</i>	<i>Incidencia de la Pobreza Extrema y Pobreza No Extrema, según Departamento</i>
<i>Gráfico Nro.6</i>	<i>Ocupación Informal por zonas</i>
<i>Gráfico Nro.7</i>	<i>Población Ocupada e Informal por Departamentos</i>
<i>Gráfico Nro.8</i>	<i>Línea de tiempo COVID-19 sobre Medidas en Paraguay</i>
<i>Gráfico Nro.9</i>	<i>Cronograma de Flexibilización de la cuarentena en Fases</i>
<i>Gráfico Nro.10</i>	<i>Distribución de Recursos Financieros Presupuestados por el MSpyBS</i>
<i>Gráfico Nro.11</i>	<i>Avance físico de las adquisiciones esenciales del MSpyBS</i>
<i>Gráfico Nro.12</i>	<i>Contratación de Personal de Blanco del MSpyBS</i>
<i>Gráfico Nro.13</i>	<i>Proyección de Ingresos vs Recaudación</i>
<i>Gráfico Nro.14</i>	<i>Desembolsos Sociales financiados con el fondo</i>
<i>Gráfico Nro.15</i>	<i>Distribución de Beneficiarios Ñangareko</i>
<i>Gráfico Nro.16</i>	<i>Distribución de Beneficiarios Pytyvõ</i>
<i>Gráfico Nro.17</i>	<i>Alcance estimado de Pytyvõ a la población, por departamento</i>
<i>Gráfico Nro.18</i>	<i>Alcance estimado de Pytyvõ respecto a la Población Pobre, por departamento</i>
<i>Gráfico Nro.19</i>	<i>Alcance estimado de Pytyvõ respecto a la Ocupados informales, por departamento</i>
<i>Gráfico Nro.20</i>	<i>Principales Canales para la liquidez de la Economía</i>
<i>Gráfico Nro.21</i>	<i>Producto financiero para MIPYMES y Emprendedores</i>
<i>Gráfico Nro.22</i>	<i>Gestión del Endeudamiento</i>
<i>Gráfico Nro.23</i>	<i>Distribución de los Recursos provenientes del Endeudamiento por el Artículo 33</i>
<i>Gráfico Nro.24</i>	<i>Proyección de Crecimiento para las Economías del Sur</i>

Tablas

<i>Tabla Nro.1</i>	<i>Total de Ocupados</i>
<i>Tabla Nro.2</i>	<i>Donaciones de Equipos Biométricos al MSPyBS</i>
<i>Tabla Nro.3</i>	<i>Descuentos del 10% y 20% y Aportes de Funcionarios Públicos</i>
<i>Tabla Nro.4</i>	<i>Composición del endeudamiento relacionado al Art. 33 de la Ley de Emergencia</i>
<i>Tabla Nro.5</i>	<i>Composición del endeudamiento relacionado al Art. 35 de la Ley de Emergencia</i>
<i>Tabla Nro.6</i>	<i>Proyección de Ingresos Tributarios</i>
<i>Tabla Nro.7</i>	<i>Variables Macroeconómicas</i>

Acrónimos

ALC	América Latina y el Caribe
BCP	Banco Central del Paraguay
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
COVID-19	Corona Virus
DGEEC	Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos
FOGAPY	Fondo de Garantía para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
MSPyBS	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
PGN	Presupuesto General de la Nación
SEN	Secretaría de Emergencia Nacional
SET	Subsecretaría de Estado de Tributación
SITUFIN	Situación Financiera

Introducción

Actualmente se está viviendo una crisis de salud pública y económica global de una magnitud sin precedentes y que nadie podría haber imaginado apenas unos meses atrás. Ningún país del mundo estaba preparado para lidiar con las consecuencias del COVID-19, puesto que lo que se enfrenta hoy es una situación compleja y desconocida, y que afecta a distintos ámbitos, no solo lo sanitario.

Este material tiene como objetivo informar sobre las acciones adoptadas por la región y el Gobierno Nacional en un escenario de crisis, por el efecto de una pandemia. La misma que llegó a Paraguay cuando el país se encontraba en un proceso de recuperación económica después de haber experimentado un estancamiento económico en el 2019, lo que generó una reducción de la pobreza a un ritmo más lento, con tasas que pasaron del 24,2% en el 2018 a 23,8% en el 2019¹.

Las circunstancias obligaron a tomar decisiones audaces, pero con gran responsabilidad, para proteger principalmente la salud de la población. Las mismas se iniciaron con la implementación de medidas de distanciamiento social y controles severos, además de la implementación de una ley de emergencia con directrices claras para direccionar mayores recursos al sistema de Salud y Protección Social.

Estas decisiones están teniendo el efecto positivo buscado, lo que sitúa a Paraguay entre los países que han tomado medidas de manera inmediata en los diferentes frentes, a fin de oponerse al temido virus que aqueja al mundo, evitando la propagación en la población.

En el primer capítulo se analiza el contexto general de esta pandemia mundial, exponiendo cuales son las principales medidas que establecieron algunos países de la región en el ámbito sanitario y económico. En el segundo capítulo se analizan las principales características del Paraguay en relación a la pobreza y a la ocupación informal. En el tercer capítulo se exponen las medidas y avances en relación a las metas programadas; en el cuarto capítulo, se detalla el financiamiento de estas medidas; y finalmente, en el quinto capítulo se incluyen las proyecciones económicas a nivel general, regional y para Paraguay durante y después del COVID 19.

¹ Encuesta de Hogares. Dirección General de Estadísticas, Encuesta y Censos.

I. Contexto General

El Coronavirus o Covid-19 ha sacudido a todo el mundo, con datos alarmantes. Al 13 de mayo se reportaron 4,3 millones de personas infectadas y más de 294 mil muertes² en todo el mundo, siendo los países más afectados Estados Unidos, Rusia e Italia; mientras que a América Latina y el Caribe le corresponden más de 399 mil casos y 22,9 mil muertes, siendo los más aquejados en términos de contagio Brasil³, Perú y México.

La mayoría de los países han optado por tomar medidas de distanciamiento social, buscando defender la vida de todos y cada uno de sus habitantes “cueste lo que cueste”, siendo la prioridad la de detener la propagación del virus, evaluando diariamente la dinámica que se da entre la salud y la economía.

En un contexto, donde algunos países de la región no han sido totalmente uniformes en las medidas sanitarias, con ciertas flexibilidades, impulsó a Paraguay a establecer el cierre parcial de fronteras, considerando que la mayoría de los casos detectados en el país se han dado a partir de contacto con personas provenientes del exterior, y en particular de los países vecinos.

Está claro que el resultado de la evaluación de la magnitud del impacto total en los países dependerá de la duración de la pandemia, su propagación y las medidas de prevención y de respuesta de los países para contener y amortiguar el choque, así como de las medidas de reactivación de la actividad económica, por lo que en estos momentos se puede describir lo que está pasando y la respuesta que se está dando a eso hechos, recogiendo algunas proyecciones acerca de la estimación de su impacto, principalmente sobre la economía.

En una amplia generalidad de casos, los distintos gobiernos han ordenado una cuarentena obligatoria más temprano o más tarde que otros. La cuarentena implica la restricción al máximo de traslados, por lo que la mayoría de los ciudadanos deben permanecer en sus hogares (a excepción de los trabajadores considerados de áreas esenciales), con permiso para salir únicamente a comprar alimentos o medicinas.

Al restringir todas las actividades, se afecta directamente a las personas y al conjunto de la economía, motivo por el cual todas estas medidas requieren de alguna asistencia por parte de los Estados para la contención económica durante y después, para la reactivación de la misma.

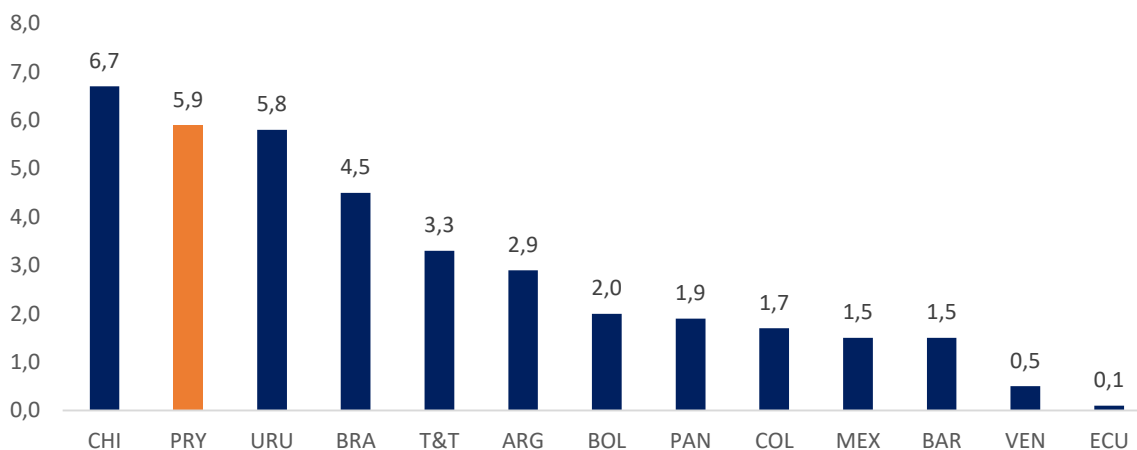
En ese sentido, Paraguay se encuentra entre los países de la región con el mayor paquete fiscal y monetario de la región para hacer frente a esta situación. Si tomamos en consideración la Ley de Emergencia, y las medidas monetarias adoptadas por el BCP, estos porcentajes ascienden, llegando al 10,1% del PIB, proporciones que son muy positivas para mitigar la situación actual y sentar las bases para una recuperación económica en los siguientes semestres.

²<https://www.iadb.org/es/coronavirus/situacion-actual-de-la-pandemia>

³Ha flexibilizado las medidas de confinamiento

Gráfico Nro.1

Paquete fiscal de los países de la región (% del PIB). Año 2020



Fuente: DMF Viceministerio de Economía

De acuerdo al informe “*Impacto del COVID-19 en las Economías de la Región*” del Departamento de los países del Cono Sur, elaborado por el Banco Interamericano de Desarrollo, sobre las principales medidas adoptadas por algunos países de la región consistieron en:

Argentina: Las medidas consistieron en asistir al segmento más golpeado y vulnerable. Entre ellas a las PyMEs, se eximió el pago de contribuciones patronales a los sectores más afectados, el gobierno absorbió parte de los sueldos en los programas de reconversión productiva, se habilitó una línea de créditos blando para capital de trabajo y aceleró el pago de reintegros a la exportación para firmas industriales. *En asistencia social*, se reforzó el seguro de desempleo, se otorgó un bono extraordinario a beneficiarios de planes sociales y jubilados que perciben el mínimo haber y se otorgaron subsidios transitorios para los trabajadores de menores ingresos (en su mayoría, monotributistas y trabajadores informales que no tenían otro ingreso familiar). También se prohibieron los despidos por 60 días.

Además, se suspendieron desalojos y se prorrogaron vencimientos de hipotecas y otros préstamos (incluyendo tarjetas de crédito). Se congeló el precio de los alquileres por dos meses y se estableció un nuevo sistema de precios máximos para alimentos, higiene y medicamentos. Las estimaciones sobre el costo de estas medidas son provisionales, pero probablemente estarán en torno al 2% del PIB, dependiendo de la duración de su aplicación.

Brasil: Incluyó entre sus medidas a las transferencias sociales (incluidos los trabajadores informales), apoyo financiero a entidades subnacionales, apoyo financiero a PYMES, reducción de aranceles y aplazamientos de impuestos, entre otros. Su banco central anunció un conjunto de medidas regulatorias que aumentan significativamente la provisión de liquidez en el sistema y promueve la reducción de riesgos sistémicos, además de reducir la tasa de interés de referencia.

Chile: A diferencia de otros países, Chile tiene experiencia en gestión de desastres naturales, lo que le provee capacidad adicional para el manejo de la crisis, además de ser uno de los mejores posicionados en término de capacidad del sistema de salud (42 mil camas, 2,5 mil camas de cuidados intensivos y

aproximadamente 1,2 mil camas con ventilación mecánica). En ese sentido, han declarado estado de emergencia por 90 días.

Las autoridades reaccionaron al choque lanzando, el paquete de emergencia más grande en la historia de Chile. El paquete fiscal alcanza a 11,7 miles de millones de dólares, cerca de 5% del PIB, e incluye medidas como la extensión del seguro de desempleo, retrasos en los pagos de impuestos a las personas y empresas, una inyección de capital al Banco del Estado, compensaciones a municipios afectados por las medidas, un incremento del presupuesto de salud y una transferencia monetaria por una sola vez que llegará a 2 millones de personas. Este esfuerzo es adicional a otro paquete de emergencia, ya en ejecución por 5.500 millones de dólares para enfrentar las protestas sociales de fines de 2019. Paralelamente, el Banco Central recortó su tasa de política monetaria al mínimo técnico de 0,5% e inició medidas de alivio cuantitativo incluyendo compras de bonos y una facilidad de crédito a bancos comerciales.

II. Paraguay antes del COVID-19 – Principales Características

Antes de realizar el análisis sobre las medidas adoptadas por el país, se debe comprender las características de la población, la pobreza e informalidad laboral, puesto de ellas se derivan.

Características Geográfica y Poblacional

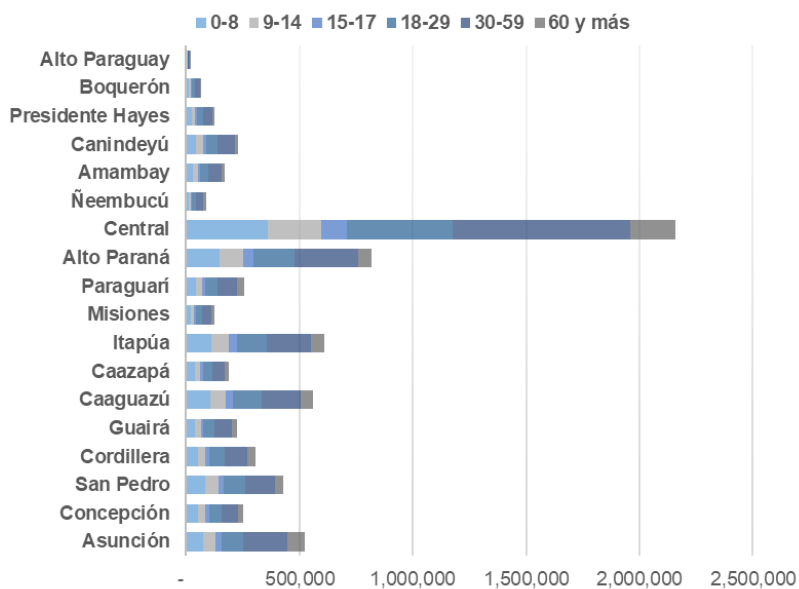
El Paraguay es un país mediterráneo ubicado en la zona central de América del Sur, se halla dividido políticamente en 17 departamentos, 14 en la Región Oriental y 3 en la Región Occidental. La ciudad de Asunción es su capital.

En las proyecciones poblacionales al 2019⁴ se estiman un total de 7.152.703 habitantes, con una densidad poblacional de 17 habitantes por Km² en una superficie de 406.752 Km². La distribución demográfica se concentra en la Región Oriental, siendo los departamentos con mayor cantidad de habitantes: Central y Alto Paraná (2.158.215 y 819.589 personas respectivamente), que sumado a la población de Asunción (522.287 personas) agrupan cerca de la mitad (48,9%) de la población del país.

La composición de la población según rango etario, indica que al 2019 existe una predominancia de la población infantil y joven (o a 29 años), del 56,4% sobre el total; donde el 17,7% corresponde a la primera infancia⁵. Asimismo, los adultos de 60 años y más representan el 9,7% de la población.

Gráfico Nro.2

Distribución geográfica de la población según rango etario



Fuente: Elaboración Propia en base a datos de Proyecciones de Población 2000-2025, publicados por la DGEEC.

Ahora bien, dentro del contexto del análisis económico, las estadísticas apuntan como referencia⁶ a la Población en edad de trabajar (PET), que por definición *comprende a todas las personas de 15 y más*

⁴Población Total, estimada y proyectada por sexo y edad, 2000-2025. DGEEC

⁵ A los efectos del presente informe, se considera dentro del rango de la primera infancia a la población de 0 a 8 años de edad.

⁶Terminologías adoptadas por la DGEEC, en base a la 19ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET).

años de edad que suministran mano de obra disponible para la realización de una actividad económica; por ende, y dado las proyecciones realizadas para el año 2019, la participación sobre el total de población correspondería a aproximadamente el 70% (5.042.421 personas), perteneciendo el 52% (3.676.299 personas) a la fuerza de trabajo⁷, mientras la diferencia de 19% representa a aquellos fuera de la fuerza de trabajo (población inactiva)⁸.

En la misma línea, se da una alta participación de la población ocupada dentro de la Fuerza de trabajo, llegando a 3.466.761 personas⁹, mientras la población desocupada desprende unas 209.538 personas.

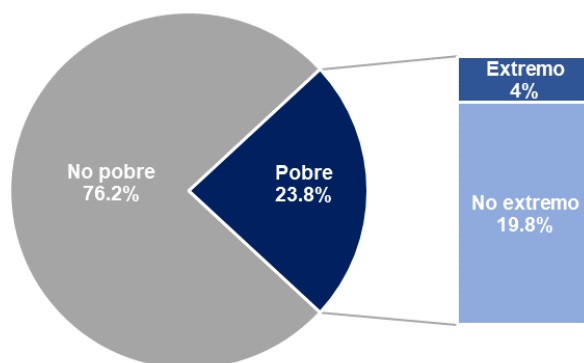
Características de la Pobreza en Paraguay.

En lo que respecta a las medidas de pobreza aplicadas en el país al 2019, se utiliza la pobreza monetaria, la cual se calcula comparando los ingresos per cápita de los hogares con las líneas de pobreza (construidas en base a una encuesta del 2011/2012 y precio actualizado por el IPC del Banco Central)¹⁰.

En base a ello, se estima que la proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de la *pobreza*¹¹ es del 23,8%, esto indica que 1.676.045 habitantes se encuentran en situación de pobreza; mientras que la proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de la *pobreza extrema*¹² es del 4%, es decir 283.337 habitantes forman parte de la población en situación de pobreza extrema¹³.

Gráfico Nro.3

Incidencia de la Pobreza Monetaria sobre la Población. Año 2020



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Encuesta Permanente de Hogares Continua 2019, promedio anual.

⁷ Es el conjunto de personas de 15 y más años de edad que en el período de referencia dado, suministran mano de obra para la producción de bienes y servicios económicos o que están disponibles y hacen gestiones para incorporarse a dicha producción.

⁸ Para mayor información acceder al siguiente link:

https://www.dgeec.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/documento/920d_Presentacion%20EPHC_4to%20Trim2019.pdf

⁹ De este número se estima que unas 241.387 personas se encuentran subocupadas por insuficiencia de tiempo de trabajo.

¹⁰ Encuesta Permanente de Hogares (EPH) 2019, Principales Resultados de la Pobreza Monetaria y Distribución de ingresos publicada por la Dirección General de Estadísticas Encuestas y Censos (DGEEC).

¹¹ Se define como **población pobre** al conjunto de personas residentes en hogares cuyo nivel de ingresos es inferior al costo de una Canasta Básica de Consumo constituida por el conjunto de bienes y servicios que satisfacen ciertos requerimientos mínimos, tanto alimentarios como no alimentarios

¹² Se define como **población en pobreza extrema** al conjunto de personas que vive en hogares cuyos ingresos per cápita son inferiores al costo de una Canasta Básica de Alimentos.

¹³ Principales Resultados de Pobreza Monetaria 2019. Dirección General de Estadísticas Encuestas y Censos (DGEEC).

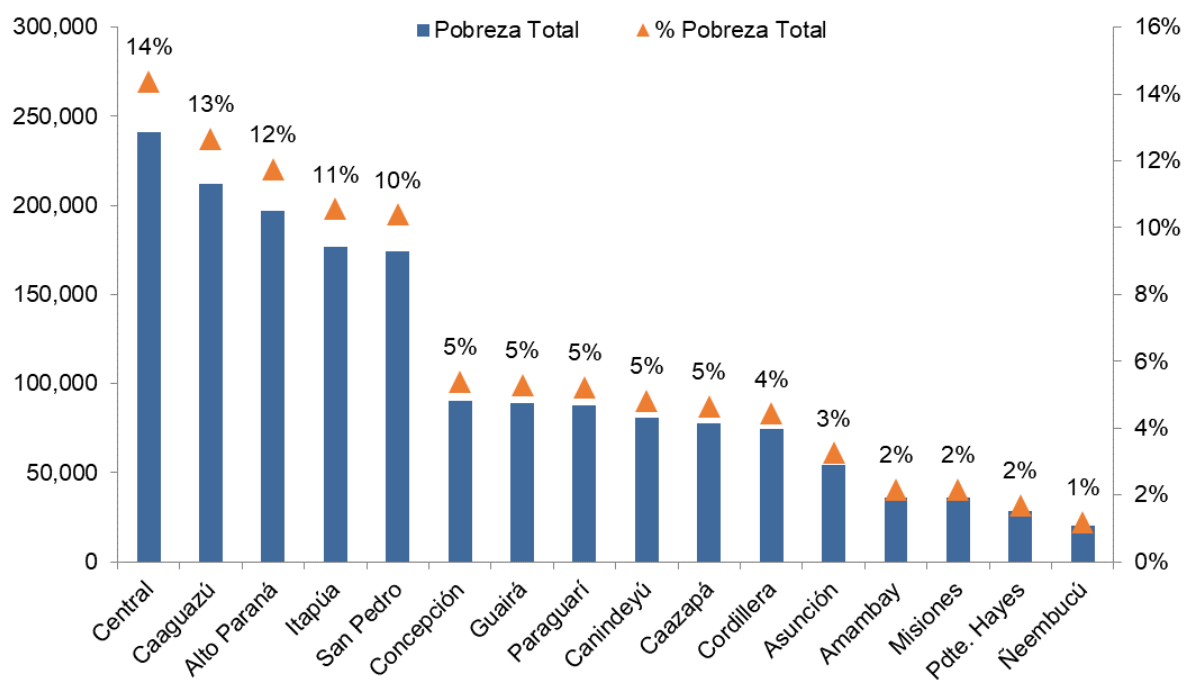
Cabe destacar que la muestra total de la Encuesta Permanente de Hogares Continua 2019, incluye 15 departamentos del país más Asunción, no así a los departamentos de Boquerón y Alto Paraguay, como a los empleados domésticos sin retiro¹⁴.

Los datos además indican una predominancia del área de residencia rural para ambos casos de población en situación de pobreza (extrema y no extrema). En ese sentido, el costo mensual por persona de una canasta de alimentos o línea de pobreza extrema para el año 2019, en el área urbana es de G. 266.754 (USD 42), y para la pobreza total es de G. 699.634 (USD 110).

Por su parte, en el área rural la línea de pobreza extrema tiene un valor de G. 243.608 (USD 38) y la línea de pobreza total es de G. 497.049 (USD 78) mensuales por persona en ambos casos. La línea de pobreza extrema del área urbana es superior a la rural en aproximadamente 9%, como así también la línea de pobreza total es mayor a favor de la urbana en 29% en relación al área rural, dado que los componentes de las canastas son diferentes. Asimismo, de acuerdo a las estimaciones realizadas, los 3 departamentos con mayor cantidad de población en situación de pobreza total (extrema y no extrema) son: Central, Caaguazú y Alto Paraná.

Gráfico Nro.4

Distribución relativa de la Población en Situación de Pobreza, por Departamento. Año 2020



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Encuesta Permanente de Hogares Continua 2019, promedio anual.
/No incluye los Departamentos de Boquerón y Alto Paraguay.

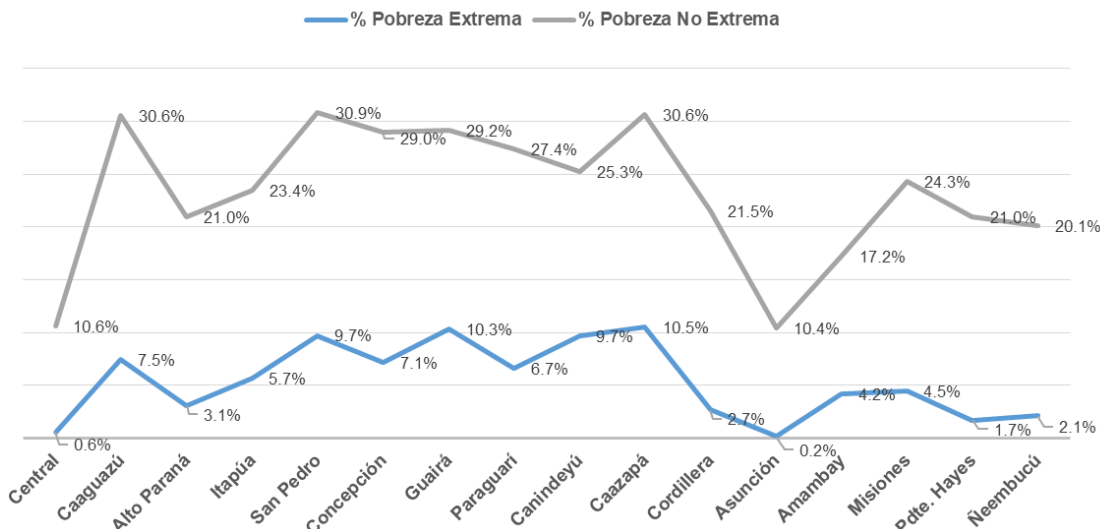
Por otro lado, en términos de la incidencia de la Pobreza Extrema y No Extrema sobre la Población de cada departamento, los datos arrojan que *Caazapá* posee una mayor proporción de personas en situación

¹⁴ Ficha Técnica de la DGEEC para la EPHC 2019.

de **pobreza extrema**, donde el porcentaje asciende a 10,5% de su población; seguido del departamento de *Guairá* con un 10,3%, San Pedro y Canindeyú con el 9,7%.

Gráfico Nro.5

Incidencia de la Pobreza Extrema y Pobreza No Extrema, por Departamento. Año 2020



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Encuesta Permanente de Hogares Continua 2019, promedio anual.
/No incluye los Departamentos de Boquerón y Alto Paraguay.

Ocupación Informal en el Paraguay¹⁵.

Paraguay en el año 2019, se ubicó entre los países con el mayor nivel de empleo informal entre las economías de ingreso mediano alto, al presentar una tasa del 71% en este indicador. Esto revela el Banco Mundial (BM), a través de su informe sobre el desarrollo mundial 2019, denominado *La naturaleza cambiante del trabajo*.

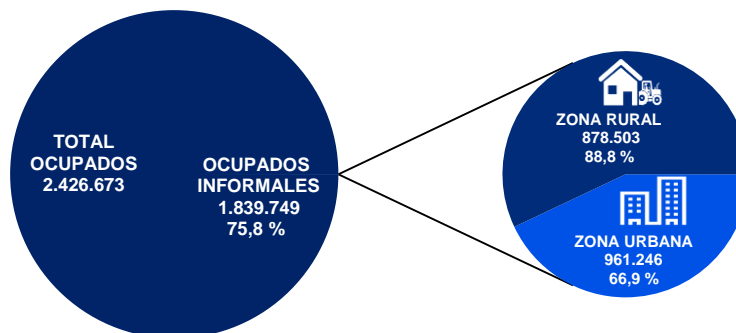
Por otro lado, según datos de la Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos, recogidos en la Encuesta Permanente de Hogares del año 2018¹⁶, en relación a la población de 18 y más años de edad por total de ocupados y ocupados informales MIPYMES, según área de residencia, departamento y tamaño de empresa, el 75,8% de 2.426.673 personas con empleo en el Paraguay, están en la

¹⁵Se ha considerado la definición de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), adaptándolas a la realidad y circunstancias del Paraguay, incluye a: 1. Empleados y obreros públicos: que no aportan al Sistema de Jubilación o pensión 2. Empleados u obreros privados: que no aportan al Sistema de Jubilación o pensión, independiente de la situación de la empresa donde trabaja. 3. Patrones o Empleadores: cuya empresa no está inscrita en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) del Ministerio de Hacienda. 4. Trabajadores por cuenta propia: cuya empresa no está inscrita en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) del Ministerio de Hacienda. 5. Trabajadores familiares no remunerados: independientemente de que la empresa donde trabaja tenga o no RUC. 6. Empleados domésticos: que no aportan al sistema de jubilación. Para la estimación de la ocupación informal se tiene en cuenta la ocupación principal. No se incluyen en dicha estimación las actividades agropecuarias. “La recopilación de datos de la actividad agrícola constituye un desafío operativo y conceptual ya que aquello que funciona bien o que se comprende y comunica bien por medio de preguntas en una encuesta aplicada en zonas urbanas, no necesariamente funciona en las zonas rurales que no pueden describirse fácilmente mediante definiciones y categorías estándares”. Sector Informal, utilizado por la DGEEC, incluye a aquellas empresas que no están inscritas en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) del Ministerio de Hacienda y no incluye al sector hogar.

¹⁶ Incluye empresa con tamaño de 1 a 50 personas y actividad agropecuaria. No incluye funcionarios públicos y empleados domésticos

informalidad. Es decir que, o ganan menos que el salario mínimo, se mueven en condiciones laborales deficientes o no están registrados en el Instituto de Previsión Social (IPS).

Gráfico Nro.6
Ocupación Informal por zonas. Año 2019



Fuente. DGEEC, Encuesta Permanente de Hogares Continua 2018 promedio anual
No se incluyen a los departamentos de Boquerón y Alto Paraguay

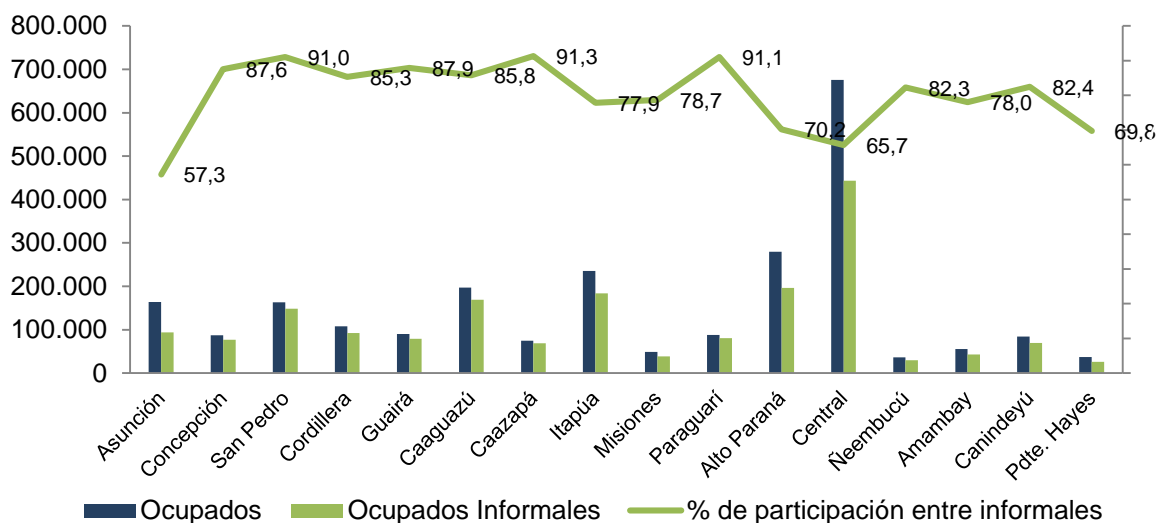
Tabla Nro.1
Total de ocupados, ocupados informales por área de residencia y tamaño de empresa. Año 2019

Área de residencia y tamaño de la empresa	Total de Ocupados	Ocupados Informales	(%)
	2.426.673	1.839.749	75,8
independiente	714.637	604.065	84,5
Micro Empresas (2 a 10 personas)	1.376.335	1.083.249	78,7
Pequeñas Empresas (11 a 30 personas)	257.521	126.235	49,0
Medianas Empresas (31 a 50 personas)	78.180	26.200	33,5
Urbano	1.437.246	961.246	66,9
Rural	989.427	878.503	88,8

Fuente. DGEEC, Encuesta Permanente de Hogares Continua 2018 promedio anual
No incluye los departamentos de Boquerón y Alto Paraguay.

Se destaca que el mayor porcentaje de trabajadores informales se encuentra en el área rural, ya que representa el 88,8% del total.

Gráfico Nro.7
Población Ocupada e Informal por Departamentos. Año 2019



Fuente. DGEEC, Encuesta Permanente de Hogares Continua 2018 promedio anual
 No incluye los departamentos de Boquerón y Alto Paraguay

En los departamentos de Caazapá (91,3%), Paraguari (91,1%), San Pedro (91%), Guaira (87,9%) y Concepción (87,6%), se encuentran la mayor proporción de los trabajadores informales. Por el contrario, los departamentos que cuentan con menor porcentaje de trabajadores informales son Asunción (capital) 57,3% y Central 65,7%.

Dado este contexto y características poblacionales de Paraguay, es que se torna cada vez más importante las medidas tomadas por el Gobierno y las acciones de la ciudadanía en respuesta a ellas, puesto que los niveles de pobreza e informalidad realzan la vulnerabilidad del país ante la pandemia.

III. Coronavirus en Paraguay ¿Qué se está haciendo?

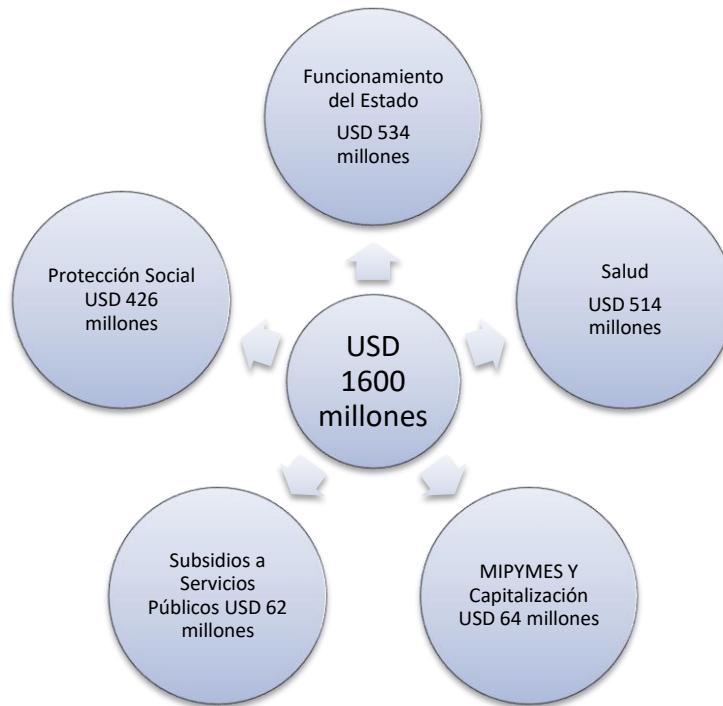
Medidas Sanitarias y Económicas tomadas en Paraguay

La respuesta temprana del gobierno paraguayo ha sido clave para mitigar la propagación del virus. El 11 de marzo, antes de la declaración de emergencia de salud pública de importancia internacional por parte de la OMS, en Paraguay se implementaron las primeras medidas sanitarias (suspensión de actividades educativas en todos los niveles, de eventos públicos y privados de concurrencia masiva y de actividades en lugares cerrados, entre otros), las cuales se fueron endureciendo paulatinamente hasta llegar a la implementación del aislamiento preventivo general a partir del 21 de marzo (a excepción de actividades y servicios de primera necesidad) que tuvo lugar hasta el 3 de mayo del corriente año.

Entre otras medidas para la prevención de la propagación del virus, se cerraron las fronteras para la circulación de personas, se suspendieron todos los vuelos comerciales y privados en los aeropuertos del país, la regulación de los viajes terrestres de corta distancia y la prohibición de viajes de larga distancia en las terminales de ómnibus, del mismo modo, se ha aplicado un régimen de teletrabajo tanto en el sector público como en el privado.

Las autoridades nacionales además, reaccionaron prontamente con medidas de mitigación económica por medio de la promulgación de una ley que declaró el estado de emergencia ante la pandemia de COVID-19 estableciendo medidas de mitigación sanitaria y económica a fin de garantizar tanto los recursos financieros necesarios para fortalecer el sistema de salud así como asegurar la asistencia a los sectores más vulnerables. Con la Ley de emergencia se aprobó una línea de créditos de USD 1.600 millones, por la vía de endeudamiento del Estado, distribuido en cinco grupos:

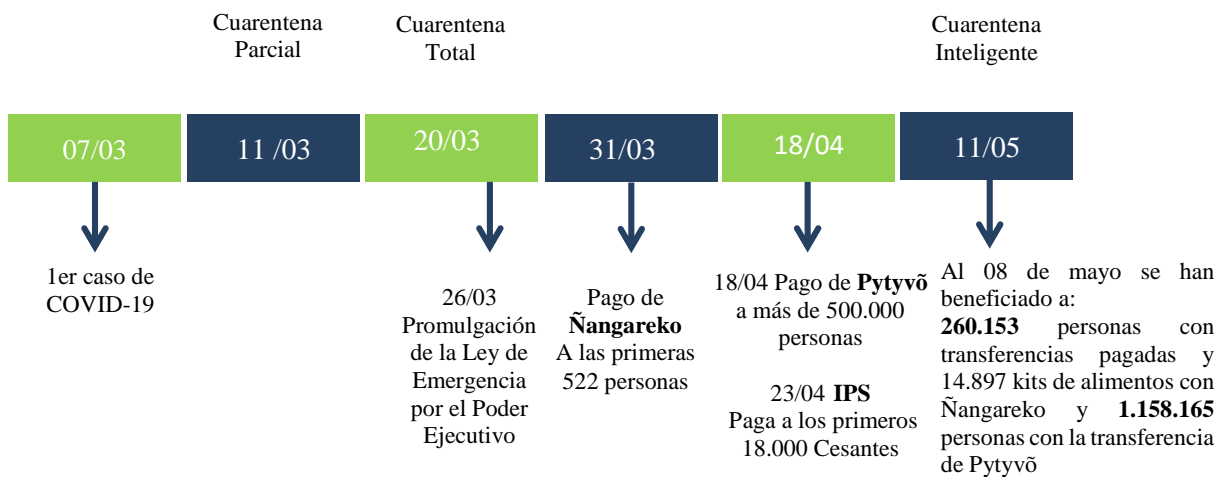
- **Salud:** Transferencia de recursos para cubrir las necesidades sanitarias en cuanto a infraestructura, Recursos Humanos, Insumos, Medicamentos, Equipamientos y otros.
- **MIPYMES y Capitalización:** Transferencias a instituciones como Crédito Agrícola de Habilidadación, Agencia Financiera de Desarrollo y el Fondo de Garantía para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, para asegurar el financiamiento a los productores y pequeñas y medianas empresas.
- **Subsidios a Servicios Públicos:** Transferencias a ANDE, COPACO y ESSAP para el otorgamiento de exoneraciones y diferimiento de pago a los usuarios.
- **Protección Social:** Para el pago de subsidios a la población vulnerable y a trabajadores informales través de los programas Ñangareko y Pytyvõ, respectivamente; y pagos por ceses y suspensiones laborales a empleados formales realizados a través del Instituto de Previsión Social.
- **Funcionamiento del Estado:** Para asegurar los pagos a sectores como personal de blanco, Fuerzas Públicas, así como de las jubilaciones y pensiones, y de programas sociales como Tekoporã y Adulto Mayor, entre otros.



Desde el primer caso de COVID-19 en Paraguay, los acontecimientos más importantes se dieron de la siguiente manera:

Gráfico Nro. 8

Línea de tiempo COVID-19 acontecimientos más importantes. Año 2020



Cabe mencionar que la Ley de Emergencia también definió a los principales entes encargados en el aseguramiento de la transparencia de la ejecución de esos recursos, determinó que las informaciones deben presentarse forma amigable para la ciudadanía, disponible en plataformas tecnológicas con mecanismos de consultas sencillas y concretas, efectivizada a través de la Plataforma “Rindiendo

Cuentas¹⁷”, con apoyo de una cooperación no reembolsable del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

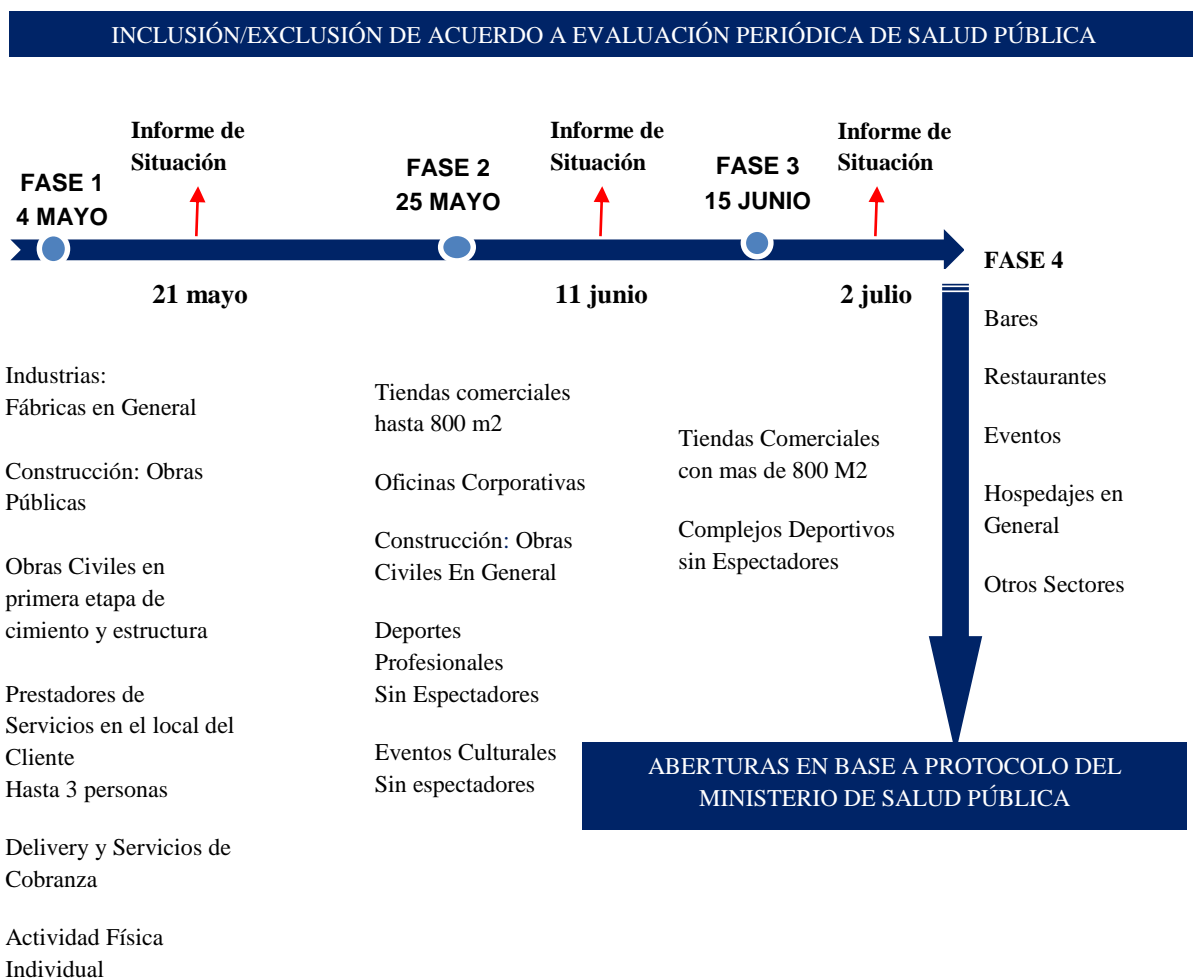
En ese sentido, Paraguay ha sido el primer país de la región en implementar una plataforma de estas características, la misma brinda información detallada sobre el destino y uso de los recursos públicos disponibles, además ayuda al público a informarse, participar y controlar pudiendo realizar seguimiento al uso de los recursos en el marco de la emergencia

Por el lado monetario, el Banco Central adoptó una serie de medidas monetarias y crediticias, como la reducción de la tasa de política llegando a 1,25% en su último ajuste y dispuso medidas tendientes a incrementar la liquidez del sistema y facilitar las condiciones de financiamiento a los sectores afectados, tales como reducción de encajes, líneas de crédito de la banca estatal y capitalización de la banca de segundo piso, fondos de garantías para MIPYMES, flexibilidad en las condiciones de refinanciamiento, entre otros. Los detalles de estos y otros puntos se verán dentro de los siguientes títulos de este material.

Así también, desde el 04 de mayo el Gobierno Nacional decreta la entrada en vigencia del levantamiento gradual del aislamiento preventivo general “Cuarentena Inteligente”, y los representantes del MSPyBS han anunciado la flexibilización de las medidas aplicadas en cuatro fases, en cada una de estas fases se irán abriendo ciertas secciones de la economía, dándose una apertura total de la economía en la última fase. Se realizará un informe de la situación sanitaria del país con indicadores determinados que acredite el paso o no a la siguiente fase, estos informes se encuentran previstos para el 21 de mayo, 11 de junio y 2 de julio. Los expertos epidemiólogos del país sugirieron que de no pasar las evaluaciones no se descartaría la vuelta a la cuarentena total.

¹⁷ www.riendiendocuentas.gov.py

Gráfico Nro. 9
Cronograma de Flexibilización de la cuarentena en Fases. Año 2020



Fuente. Gacetilla de informes Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

La mitigación de las consecuencias económicas y sociales que se desprenden de las restricciones sanitarias que son obligatorias para cuidar la vida, es un gran desafío para el Estado. Los trabajadores más vulnerables de la sociedad, son los informales o que ganan menos del salario mínimo legal vigente; sumado a cientos de familias que ya requerían la atención del Gobierno (antes y durante esta pandemia), por encontrarse en condiciones de base relacionadas a la pobreza existente en diversas zonas del país.

En ese marco, las medidas establecidas se han concentrado mayormente hacia la seguridad social, protección al empleo y mitigación económica, a través de Programas temporales con enfoque sobre aquellos ciudadanos y familias más vulnerables a los efectos de la Pandemia.

Avances de las medidas en relación a las metas programadas

De modo a organizar los distintos puntos de las intervenciones, se dividirá en: Medidas para la Salud, medidas fiscales, medidas sociales, medidas monetarias y medidas para MIPYMES

a. Medidas para la Salud

Las rigurosas medidas sanitarias aplicadas a la población paraguaya se debieron principalmente a la baja capacidad del sistema de salud, en cuanto a hospitales y equipo necesario para la atención de las personas en caso de contagio masivo, es decir, se dieron de alguna manera para dar tiempo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a equipar los distintos puestos de salud y al personal del blaco para la adecuada atención a la población.

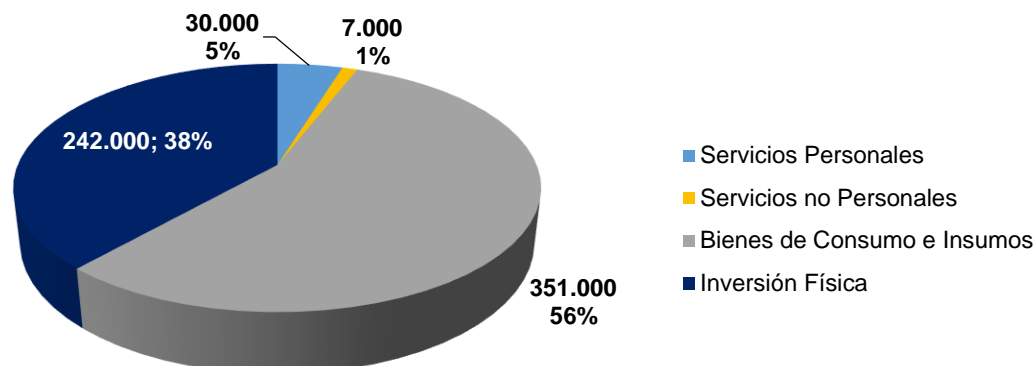
Como se ha mencionado, de los USD 1.600 millones USD 514 millones se encuentran previstos destinar al MSPyBS. De dicho monto, el 94% será utilizado para la compra de bienes de consumo e insumos e inversiones físicas y el 6% restante, para Servicios Personales y Servicios no personales. Al 13 de mayo el Ministerio de Hacienda ha transferido un total de G. 630.000 millones equivalente a USD 99 millones a un Fondo Especial ha ser utilizado de manera exclusiva por dicha Cartera de Estado, monto que se irá reponiendo de manera gradual a medida que se vayan ejecutando dichos recursos.

En otras palabras, con estos recursos se pretende cubrir las necesidades de medicamentos, equipamiento biomédico, adquisiciones de reactivos, servicios de desinfección y gases medicinales. Además, de la contratación de servicios técnicos y profesionales, pagos de bonificaciones y gratificaciones¹⁸ al personal por la atención a los afectados del COVID-19.

Gráfico Nro.10

Distribución de Recursos Financieros Presupuestados por el MSPyBS. Año 2020

En millones de G.



Fuente. Reporte del SIPP. Consulta 13/05/2020

En relación a la ejecución de esos recursos, se menciona que presupuestariamente no se han registrado ejecuciones, puesto que el Ministerio de Hacienda ha realizado la transferencia en calidad de anticipo, razón por la cual existen rezagos al momento de registrar las ejecuciones. No obstante, dentro de los registros para el control ciudadano¹⁹ implementado del MSPyBS, se muestra que se encuentran en proceso y adjudicación compras de insumos y medicamentos por un monto total de USD 149 millones.

La escasez de insumos médicos por el exceso de demanda es mundial, y esta es una de las mayores dificultades para concretar las compras, también se han dado casos en el que las empresas adjudicadas

¹⁸ Según el Artículo 13 del Decreto 3506 de la Ley 6524/20 de Emergencia: *Los OEE deberán consensuar una escala de beneficios de acuerdo al riesgo y las tareas desempeñadas y conforme a la disponibilidad financiera establecida por el Ministerio de Hacienda.*

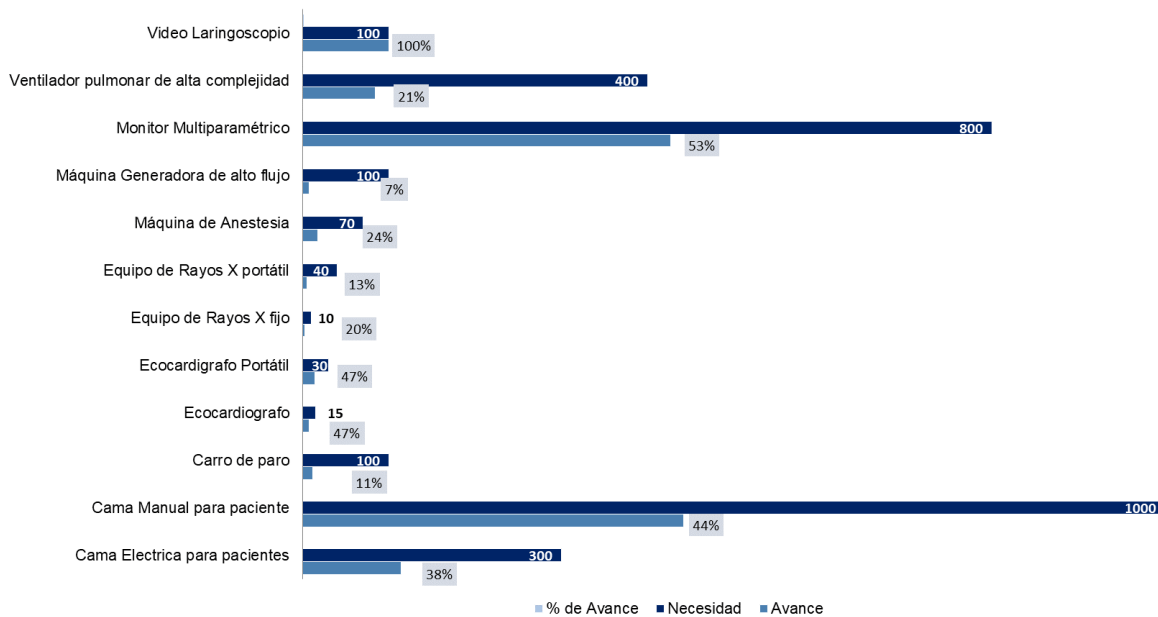
¹⁹ <https://www.mspps.gov.py/gestion-covid.html>

no cumplen con los términos técnicos de referencia del contrato, lo que hace que la disponibilidad de los mismos se retrase.

En cuanto al avance físico, ya se visualizan las primeras adquisiciones pese al escenario adverso. Por lo pronto ya se cuenta con la totalidad de video laringoscopio considerados como necesarios. Al respecto, en el siguiente gráfico se pormenorizan cada uno de los ítems, cabe mencionar que los datos del gráfico consideran como avance al total recibido y por recibir, referenciando que el MSPyBS incluye las cantidades de aquellos equipamientos que encuentran en proceso de adquisición.

Gráfico Nro.11

Avance físico de las adquisiciones esenciales del MSPyBS. Año 2020
(en unidades)



Fuente. Elaboración propia a través de informes del MSPyBS. Consulta 13 de mayo de 2020

Los esfuerzos del Gobierno, se han complementado con las donaciones recibidas por el Ministerio de Salud. El monto Total de las donaciones asciende a G.79.500 millones aproximadamente, de los cuales se han recibido efectivamente G. 35.400 millones aproximadamente, y la diferencia corresponde a compromisos en equipos e insumos por parte de los donantes, que se encuentran en tránsito desde EEUU y China. También, es importante mencionar que existen donaciones administradas directamente por el donante, por ejemplo, FONPLATA.

A continuación, se visibilizan los detalles de las donaciones biométricas.

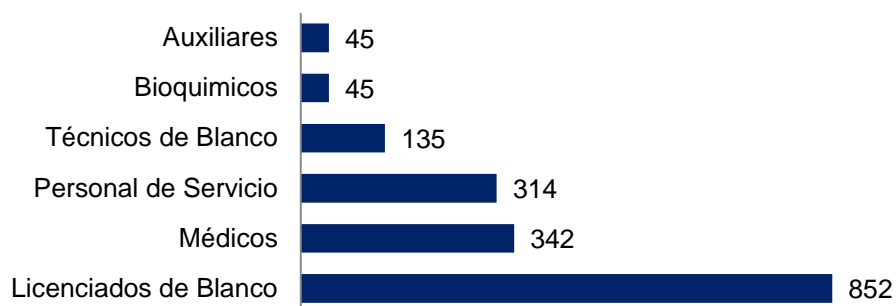
Tabla Nro 2
Donaciones de Equipos Biométricos al MSpyBS. Año 2020
(en unidades)

Donaciones	Cantidad total de donación	Donaciones Recibidas
Ventilador Pulmonar de alta complejidad	50	45
Equipo de Video laparoscopia	10	
Monitor Multiparamétrico	369	69
Máquina de Anestesia	17	5
Ecógrafo Portátil	10	10
Desfibrilador	103	3
Torre para Histeroscopia	3	
Ecocardiógrafo	7	
Torre para videolaparoscopia	2	
Mesa Quirúrgica	13	
Equipo de Rayos X Fijo	2	1
Equipo de Rayos X Portátil	3	3
Cama Manual para Pacientes	119	32
Cama Eléctrica para Pacientes	34	21
Maquina Generadora de Alto Flujo	7	7
Digitalizador con Accesorios	2	2
Sillón de hidratación	100	
Aspirador Quirúrgico	20	
Electrocardiógrafo	7	7
Camilla de Traslado	76	6
Carro de Paro	10	8
Laringoscopio	91	57
Porta suero	225	
Espirómetro	1	1
Aspirador de Secreciones	6	6
Batería para Equipo Biomédico	10	
Monitor Medidor de Saturación de Oxígeno	15	15
Silla de Rueda	8	

Fuente. Elaboración propia a través de informes del MSPyBS. Consulta al 29 de abril de 2020

Al 7 de mayo se han contratado a más de 1.733 personas, de las cuales el 49% representan a licenciados de blanco, 20% a médicos, 18 % personal de servicio y los demás a técnicos de blanco, bioquímicos y auxiliares.

Gráfico Nro.12
Contratación de Personal de Blanco del MSpyBS. Año 2020
(en personas)



Fuente. Elaboración propia a través de <https://www.mspbs.gov.py/gestion-COVID-19.html>. Consulta al 07/05/20

En cuanto a la construcción de hospitales de contingencia se habilitaron 100 camas para la internación de pacientes y 36 camas para los médicos en cada uno de los siguientes hospitales: en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente “Juan Max Boettner” (Ineram), en Asunción, en el predio del Hospital Nacional de Itauguá, en el departamento Central. Esta Inversión fue de G. 11.228 millones

b. Medidas Fiscales

Entre las medidas fiscales, desde la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda se establecieron las siguientes medidas:

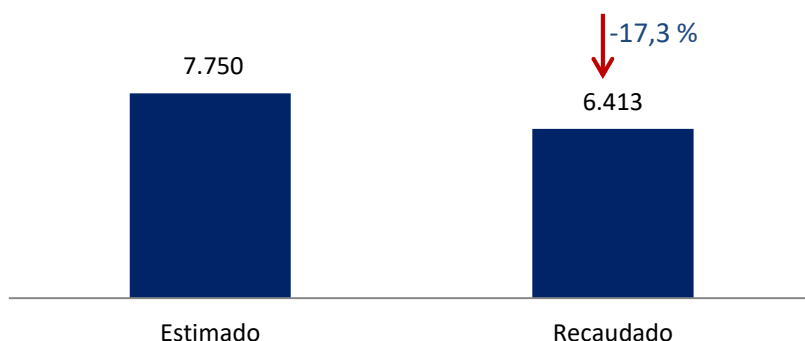
- Prórroga en las fechas de presentación de declaraciones juradas y pago de impuestos, de manera total o parcial,
- Suspensión de nuevas solicitudes de devolución de créditos fiscales.

Con estas medidas adoptadas, los ingresos tributarios acumulados²⁰ al mes de abril, tuvieron una caída del 17,3% en relación a lo estimado, es decir, se ha recaudado G. 6.413 mil millones equivalente a USD 205 millones menos de lo estimado.

²⁰ Ingreso interanual de enero a abril.

Gráfico Nro. 13

Diferencia entre Ingresos Tributarios (SET + Aduanas) - Proyección inicial vs Recaudado Enero – Abril / 2020 en Miles de Millones de G.



Fuente: Elaboración Propia en base Informe correspondiente al mes de abril sobre la Situación Financiera de la Administración Central (SITUFIN)

Del total de ingresos tributarios acumulados al mes de abril, la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET), recaudó G. 3.682 miles de millones, 16,7% menos que el mismo periodo del año anterior. A pesar de esta caída, es importante resaltar que, alrededor de un 40% de los contribuyentes presentaron sus DDJJ abonando sus impuestos en el mes de abril.

En cuanto a la recaudación de la Dirección Nacional de Aduanas también ha presentado una disminución en el acumulado a abril puesto que se registró una recaudación de G. 2.731 mil millones, 10% por debajo de lo recaudado en el mismo periodo del año anterior.

Finalmente en términos fiscales, al cierre del mes de abril, se registró un déficit de Gs. 4.320 mil millones (USD 663,6 millones) que representó el -1,8% del PIB. Con un déficit operativo de Gs. 2.426 mil millones (USD 372,7 millones), -1,0% del PIB, es así que el déficit fiscal registrado al cierre del mes de abril 2020 se da principalmente debido a que los gastos crecieron más del doble que la recaudación total de ingresos, como respuesta de la política fiscal para mitigar los efectos de la pandemia.

c. Medidas Sociales

Se han contemplado recursos por valor total de G. 3.497 millones (USD²¹ 548 millones)²² para programas y acciones varias, dirigidas a la población más vulnerable del país en el marco de la Seguridad y Protección Social, financiados con los recursos que provienen tanto del Fondo de Emergencia²³ como

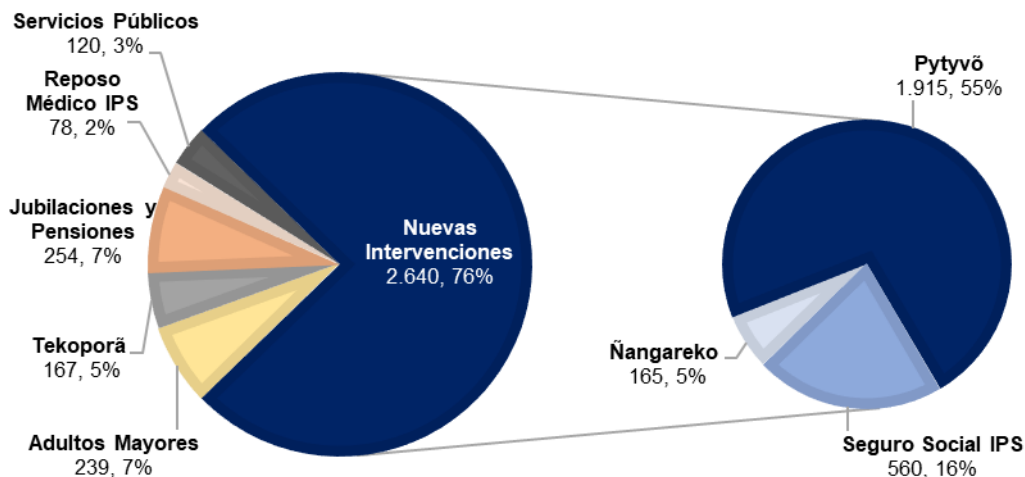
²¹ El tipo de cambio G. 6.382 por cada dólar americano, según cotización del BCP utilizado para el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal 2020.

²² Incluye el grupo de servicios públicos y programas sociales (Tekoporã y Adulto Mayor) agrupados en financiamiento de estado

²³ Ley 6524 que declara el Estado de Emergencia en todo el Territorio de la República del Paraguay Artículo 11.- ... "Dispóngase la creación del "Fondo de Emergencia Sanitaria", en el Organismo Financiador 817, que estará constituido por una parte de los recursos previstos en esta Ley y por los previstos en el Presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social que podrán ser re programados así como por las donaciones que se reciban y que será imputado y ejecutado dentro del Grupo 800 "Transferencias"...".

del Fondo Social constituido por G. 1.915 millones (USD 300 millones)²⁴, según la siguiente distribución:

Gráfico Nro.14
Distribución de Recursos para medidas Sociales. Año 2020
(En miles de millones de guaraníes)



Fuente: Elaboración Propia en base a reportes extraídos del SIAF al 13/05/2020

Al 13 de mayo del 2020, la ejecución de dichos recursos representa el 39% (G. 1.362 millones) del total previsto.

Se han otorgado adelantos y pagos adicionales para los beneficiarios de los programas e intervenciones sociales ya vigentes con anterioridad a la Pandemia, tales como: *Tekoporã*, con 165.229 familias y *Pensiones Alimentarias a Adultos Mayores*, con 205.976 personas de 65 y más años de edad. Así también 16.337²⁵ jubilados y pensionados del Estado²⁶, recibieron sus pagos jubilatorios por valor total de G. 106.865 millones con fondos de la emergencia, este financiamiento estaba inicialmente previsto realizarse a través de impuestos, sin embargo se ha modificado debido a las bajas recaudaciones registradas a consecuencia de la pandemia.

Por su parte, el Instituto de Previsión Social ha superado históricamente los pagos en concepto de reposo médico por enfermedad de trabajadores activos, por lo que el Gobierno ha realizado un aporte por valor total de G. 638.200 millones (USD 100 millones) a esta institución, destinándose G. 78 mil millones para atender las solicitudes de reposo médico de un total de 44.128 asegurados²⁷, mientras la diferencia (G. 560.000 millones) se direcciona para el financiamiento del nuevo programa de seguro social con enfoque al desempleo o cese temporal de actividades generado igualmente por la Pandemia.

En lo que refiere a los servicios públicos (Energía, Agua, Comunicaciones), en general se ha establecido el diferimiento temporal del pago de facturas por servicios básicos (emitidas por la ANDE, ESSAP,

²⁴Ley 6524 que declara el Estado de Emergencia en todo el Territorio de la República del Paraguay. Artículo 23.-... “créase el Fondo Social, que será administrado por el Ministerio de Hacienda. Autorízase al Poder Ejecutivo, a realizar un aporte total de hasta el monto de G. 1.914.600.000.000 (guaraníes un billón novecientos catorce mil seiscientos millones) o su equivalente en US\$ 300.000.000 (Dólares americanos trescientos millones), para la constitución del referido Fondo Social...”.

²⁵ Incluye pago a jubilados y herederos de las fuerzas públicas y fuerzas armadas

²⁶Reporte de la Actividad 3” Pago de jubilaciones y pensiones temporal” del Programa EMERGENCIA SANITARIA ANTE PANDEMIA COVID-19, ejecutado por el Ministerio de Hacienda.

²⁷Reporte del Indicador de Desempeño código 1098 del Programa: EMERGENCIA SANITARIA ANTE PANDEMIA COVID-19

COPACO) correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo, a ser financiadas en 12 cuotas sin recargos ni intereses. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Emergencia Sanitaria, al mes de abril se realiza un Aporte a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP) de G. 120.000 millones (USD 19 millones), para la capitalización de la empresa y exoneración del pago del servicio para la población con consumo no superiores a G. 50.000²⁸. A su vez, la Administración Nacional de Electricidad (Ande) inició la aplicación de exoneración total de las facturas correspondiente al mes de abril de aquellos clientes con un consumo de hasta 500 kwh/mes²⁹, y que beneficia principalmente a los usuarios residenciales, pequeños comercios e industrias, abastecidos en Baja Tensión, inclusive por los dos meses siguientes (mayo y junio) bajo las mismas condiciones.

Además de fortalecer los programas sociales y servicios públicos antes mencionados, y teniendo como objetivo mitigar al máximo los efectos económicos sobre los ingresos de muchas otras *personas y familias en situación de vulnerabilidad*, que han sido igualmente afectadas por la declaración nacional de Emergencia Sanitaria dada la Pandemia del COVID-19, se han creado otros programas públicos e intervenciones de carácter temporal, citados a continuación:

Programa Ñangareko/Secretaría de Emergencia Nacional

Es un programa de seguridad alimentaria, que inicialmente contemplaba la entrega de kit de alimentos, pero que en cumplimiento a las medidas de aislamiento dispuestas por el Ministerio de Salud Pública en el contexto COVID-19, usualmente fueron adaptados a transferencias monetarias realizadas a través de operadoras y compañías telefónicas del sector privado³⁰.

El valor del subsidio es de G. 500.000 (pago único) y ha sido otorgado para la adquisición principalmente de alimentos por parte de familias vulnerables, mientras la distribución de kits de alimentos fue dirigida principalmente a familias ubicadas en el Chaco y otros lugares puntuales, donde existen mayores dificultades en cuanto al alcance de las operadoras.

La focalización de beneficiarios se ha concentrado en aquellas familias cuya economía de subsistencia se ha visto afectada como consecuencia de las medidas adoptadas en el marco de la Emergencia Sanitaria por el Coronavirus (COVID-19), aplicando requisitos excluyentes para recibir el beneficio tales como:

- No prestar cualquier tipo de servicio en la función pública; no formar parte como empleado o integrante de las fuerzas públicas.
- No figurar dentro del régimen de jubilación del Instituto de Previsión Social (IPS) o de cualquier otro sistema de pensión.
- No estar inscripto en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), a excepción de encontrarse inactivo o sin movimiento en el primer trimestre del año 2020.
- No ser beneficiario de los programas Tekoporã, Adultos Mayores o de cualquier otro programa social.
- No ser cónyuge o tener pareja en unión de hecho o familiar dependiente de personas en los mismos rangos de las situaciones citadas.

²⁸Bajo las condiciones establecidas en la Ley 6524/2020 y su reglamentación. Las facturas superiores a guaraníes cincuenta mil (G. 50.000), podrán ser diferidas al mes de junio 2020. Las facturas de los meses de marzo, abril, mayo y junio, que no fueran pagadas, podrán ser financiadas hasta en 18 cuotas, sin recargos ni intereses, a partir de la factura emitida en el mes de julio de 2020, a pedido del cliente.

²⁹ Teniendo como base el consumo promedio de los últimos 12 meses, para acceder al beneficio.

³⁰ Información publicada en la página Institucional: <https://www.sen.gov.py>

El objetivo del programa es llegar a un total de 330.000 familias afectadas. Para el efecto, se prevé una inversión total de G. 165.000 millones (USD 26 millones), financiado a través del Fondo de Emergencia Sanitaria.

El pago de los subsidios se inició en fecha 31 de marzo del 2020, beneficiando a 522 familias a través del propio presupuesto de la Secretaría de Emergencia Nacional de la Presidencia de la República, y posteriormente de acuerdo a la última actualización realizada en fecha 10 de mayo³¹, se han beneficiado a 259.663 familias con transferencias realizadas con el fondo de emergencia, de esta manera el total de beneficiarios suman 260.185 familias, con una ejecución equivalente a G. 164.739 millones del total previsto³², lo cual indica una diferencia entre el avance físico/ financiero, reportados hacia el final de su vigencia.

Gráfico Nro.15

Eficacia en la cobertura de subsidios “Ñangareko”. Año 2020



Fuente: Elaboración Propia en base a datos publicados Portal Rendición de Cuentas /Módulo COVID-19.

Adicionalmente, se encuentra en proceso de adquisición³³ unos 52.000 kits de alimentos de 45,5 kg, totalizando 2.366.000 kg. en el marco del Fondo de Emergencia Sanitaria, previstos en el contexto del COVID-19.

Cabe señalar que la SEN, adicionalmente ha entregado un total de 3.200.000 kg. de alimentos, (distribuidos en kits) que fueron financiados con recursos previstos en el presupuesto de la entidad, distintos al Fondo de Emergencia.

Además, según datos oficiales publicados en fecha 28 de abril, el componente de seguridad alimentaria propio de la SEN distribuyó más 183.299 kg de alimentos a 5.903 familias indígenas y rurales del Departamento de Presidente Hayes. Fueron beneficiadas 31 comunidades y 71 aldeas de entre las más vulnerables de los distritos de Villa Hayes, Tte. Irala y Benjamín Aceval al sur de la Región Occidental del País³⁴.

Programa Pytyvõ/Ministerio de Hacienda (MH)

Este programa se caracteriza por la entrega de una ayuda económica temporal correspondiente al 25% del salario mínimo legal vigente (G. 2.192.839), dirigida a trabajadores afectados en sus ingresos por el

³¹ Datos actualizados al corte 10/05/20, extraídos del Portal Rindiendo Cuentas, link: <https://www.rindiendocuentas.gov.py/COVID19/perfilsubsidio/?subsidio=121211>

³² Dato extraído del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) en fecha 11/05/2020.

³³ La Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) realizó el acto de apertura de sobres según publicación realizada en fecha 29 de abril.

³⁴ La Secretaria de Emergencia Nacional distribuye Kits de Alimentos en la región chaqueña respondiendo a la solicitud de las Gobernaciones de la zona para poder tener mayor alcance, e incluir a aquellas más alejadas y vulnerables dentro de su territorio.

COVID-19. El subsidio otorgado es de G. 548.210, que podrá realizarse hasta en dos ocasiones por persona por el mismo monto, según se establezca su necesidad.

La selección de beneficiarios se encuentra focalizada hacia aquellos *trabajadores informales que realizan actividades por cuenta propia o que están en dependencia de alguna Micro, Pequeña y Mediana Empresa*.

El mecanismo de acceso, se realiza mediante la inscripción vía web en la página del Ministerio de Hacienda, y a través de la app especialmente diseñada para el efecto, así como los pagos con diferentes mecanismos para la acreditación, mediante billeteras electrónicas y otras modalidades como la transferencia directa a cuenta bancaria³⁵ o tarjeta cédula³⁶.

Los requisitos para acceder al Programa y criterios de selección, han sido los siguientes: i) tener 18 años cumplidos o más, ii) ser de nacionalidad paraguaya natural o naturalizada, iii) tener domicilio en el territorio paraguayo, iv) no aportar ni ser jubilado o pensionado de ninguna entidad pública o privada de Jubilaciones y Pensiones, como IPS, Caja Fiscal, etc., v) no estar alcanzado por el IRP, vi) no ser funcionario público, vii) no recibir ninguna ayuda social del Estado³⁷.

El monto total de la inversión que demanda este programa es uno de los más altos entre las intervenciones del Estado, equivalente a G. 1.914.600 millones (USD 300 millones), financiado en su totalidad por el Fondo Social³⁸.

En cuanto a su alcance, en base a la selección realizada a las personas que se han registrado a través de los canales habilitados, se estaría beneficiando a unos 1.180.000 ciudadanos, habiendo llegado al 98% de su meta al corte realizado en fecha 12 de mayo³⁹, con 1.158.165 beneficiarios cubriendo los 17 Departamentos del país:⁴⁰. Para cumplir con los beneficiarios seleccionados, ya se ha ejecutado G. 748 mil millones.

³⁵ En el caso del cobro vía Cuenta Bancaria, en la lista se debe verificar la entidad financiera en la cual acreditaron el subsidio y acercarse a cobrar en la entidad o si tienen tarjeta de débito de la entidad financiera correspondiente pueden ir al cajero directamente.

³⁶ El beneficiario puede acercarse a cualquiera de los comercios adheridos a la Red Infonet y en el momento de realizar el pago indicar que se va a hacer bajo esta modalidad y presentar su documento de identidad.

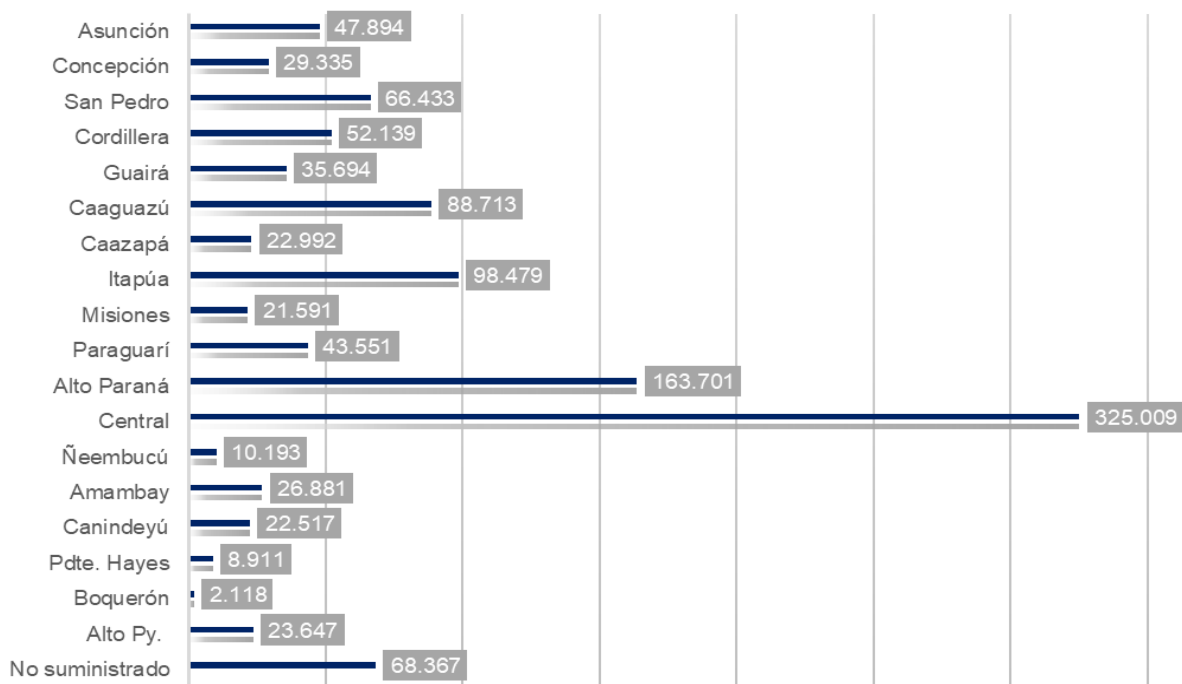
³⁷ A excepción del Programa Ñangareko, no siendo una condición excluyente el haber sido beneficiado por el mismo.

³⁸ Ley 6524 que declara el Estado de Emergencia en todo el Territorio de la República del Paraguay. Artículo 23.- ... “créase el Fondo Social, que será administrado por el Ministerio de Hacienda. Autorízase al Poder Ejecutivo, a realizar un aporte total de hasta el monto de G. 1.914.600.000.000 (guaraníes un billón novecientos catorce mil seiscientos millones) o su equivalente en US\$ 300.000.000 (Dólares americanos trescientos millones), para la constitución del referido Fondo Social...”.

³⁹ Datos actualizados al corte 12/05, según planilla total de beneficiarios facilitado por MITICs y publicada en la página Oficial del MH.

⁴⁰ El listado de beneficiarios se encuentra disponible en el siguiente link: <https://www.hacienda.gov.py/web-hacienda/index.php?c=1100>

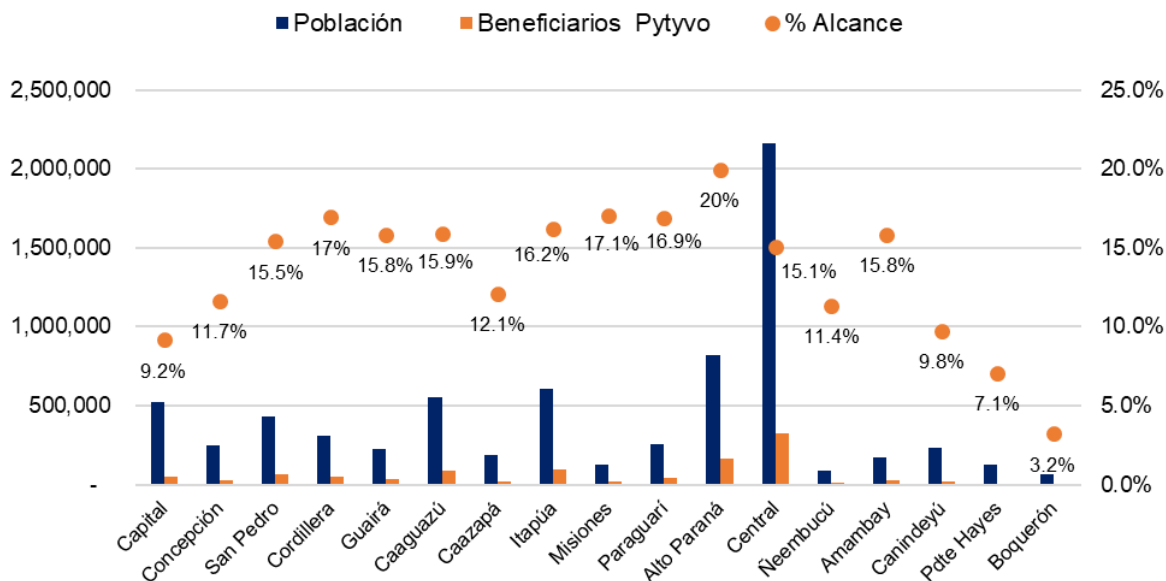
Gráfico Nro.16
Distribución de Beneficiarios Pytyvõ. Año 2020



Fuente: Elaboración Propia en base a datos publicados en la Página Oficial del Ministerio de Hacienda.

En cuanto a la relación con la cantidad de habitantes por departamento, se tiene que el departamento con mayor alcance del Programa ha sido el de Alto Paraná, llegando al 20% de la población Esteña.

Gráfico Nro.17
Alcance estimado de Pytyvõ a la población, según departamento



Fuente: Elaboración Propia en base a datos publicados en la Página Oficial del Ministerio de Hacienda y la EPHC 2019 sobre Pobreza Monetaria. /No incluye datos de Alto Paraguay, dado que las declaraciones de los beneficiarios sobre su departamento de residencia, superan la cantidad de población del mismo.

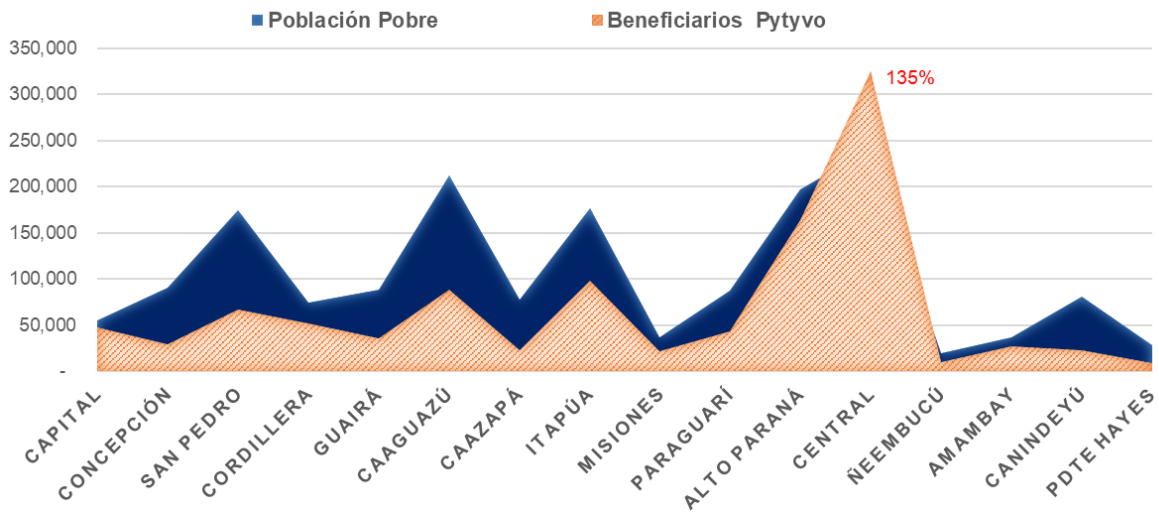
Por otro lado, desde el alcance que ha tenido el Programa Pytyvõ sobre la cantidad de población identificada en situación de pobreza por departamento (a excepción de Boquerón y Alto Paraguay), se estima que en promedio el programa ha cubierto en un 55% a la población pobre, excluido el departamento Central, donde además de llegar a la cantidad total de pobreza estimada, se ha superado en un 35% (no pobres), debido a la naturaleza del programa que amplía la focalización de beneficiarios hacia otros grupos de población.

Así también, desde el punto de la cantidad de ocupados informales existentes en el país, el programa ha tenido una cobertura del 63,9%⁴¹. Con mayores coberturas en Alto Paraná y Central, llegando a cubrir 83,3% y 73,2% de la población con estas características.

⁴¹ Se excluyen Boquerón y Alto Paraguay

Gráfico Nro.18

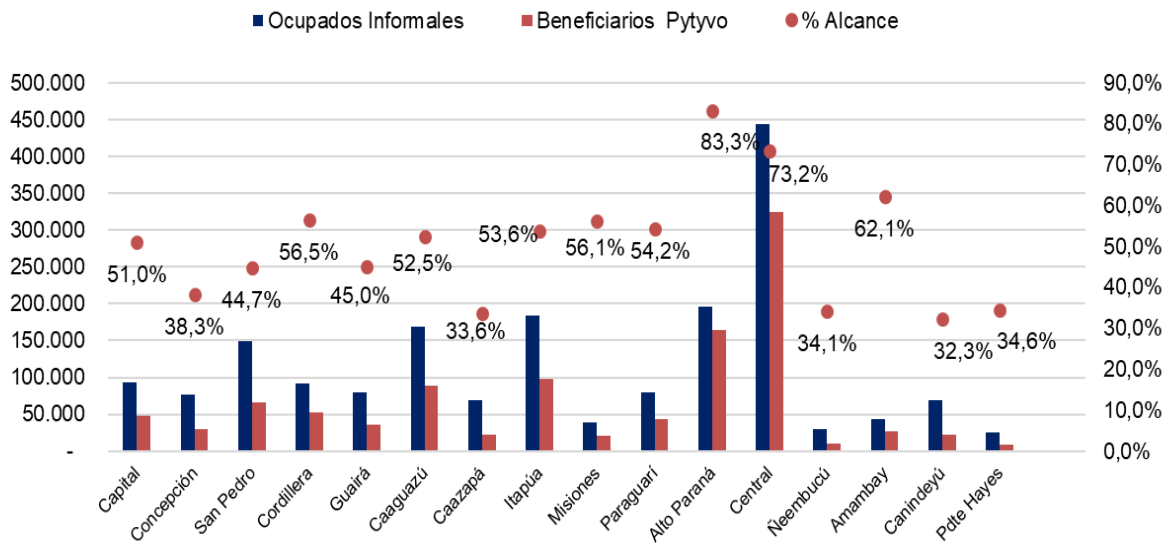
Alcance estimado de Pytyvõ respecto a la Población Pobre, según departamento. Año 2020



Fuente: Elaboración Propia en base a datos publicados en la Página Oficial del Ministerio de Hacienda y la EPHC 2019 sobre Pobreza Monetaria. /No incluye datos de los Departamentos de Boquerón y Alto Paraguay.

Gráfico Nro.19

Alcance estimado de Pytyvõ respecto a los ocupados informales. Año 2020



Fuente: Elaboración Propia en base a datos publicados en la Página Oficial del Ministerio de Hacienda y la EPHC 2018 sobre informalidad /No incluye datos de los Departamentos de Boquerón y Alto Paraguay.

Seguro Social/IPS

Considerando que actualmente en Paraguay no existe la figura del seguro social por desempleo, el Estado ha contemplado dentro del aporte realizado al Instituto de Previsión Social (USD 100 millones), un valor aproximado de G. 560.000 millones (USD 87,7 millones) a ser destinado a una compensación económica a los trabajadores cotizantes activos, cuando a causa de la emergencia sanitaria COVID-19 se establezca el cese total de las actividades de los sectores económicos afectados, o la suspensión temporal de los contratos de los trabajadores.

En ese sentido, este beneficio se focaliza en una primera etapa a aquellos trabajadores que reciban hasta dos salarios mínimos de empresas que hayan anunciado la suspensión de actividades, equivalente a G. 1.096.420 (50% del salario mínimo legal vigente⁴²), en un único pago.

Se estima como meta de compensación económica llegar a aproximadamente 505.195 trabajadores cotizantes activos⁴³, cuyos avances se estarán reportando en el mes de mayo, teniendo en cuenta que al 11/05, ya se registra una Ejecución de G. 11.628 millones⁴⁴ (USD 1,8 millones) para el efecto.

d. Medidas Monetarias

Las medidas adoptadas y los instrumentos financieros que han sido lanzados constituyen alternativas sin precedentes para la economía paraguaya orientados a rebajar las tensiones financieras ocasionadas por la pandemia del COVID-19, y fueron puestos en operación con la mayor celeridad posible para favorecer la liquidez en la economía a través de canales crediticios. Algunas descriptas:

Gráfico Nro.20

Principales Canales para la liquidez de la Economía. Año 2020



Fuente. Elaboración propia según datos de www.bcp.gov.py

Banco Nacional de Fomento; la entidad bancaria ha establecido entre sus principales medidas de apoyo a la economía y protección a las familias y empresas; el Producto Reconversión de Deudas, con una tasa

⁴² El monto íntegro que representa el Salario mínimo legal vigente en la República del Paraguay es de G. 2.192.839.

⁴³ Reporte del Indicador de Desempeño código 1099 del Programa: EMERGENCIA SANITARIA ANTE PANDEMIA COVID-19

⁴⁴ Dato extraído del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) en fecha 11/05/2020.

preferencial del 7% en moneda nacional y del 5 % en moneda extranjera, a un año de plazo, pudiéndose renovar por otro año más o incluso a largo plazo. Así también, las negociaciones con Organismos Multilaterales para la obtención de fondeo de largo plazo. A más del lanzamiento del producto “Pago de planillas de Salarios”, con procesos abreviados de 48 horas para el desembolso, apuntando a segmentos de MIPYMES, hasta G. 328 millones o 10 veces la Planilla de Salarios. Otros de sus productos es la suspensión de cobros de Préstamos de Cuotas correspondientes al periodo marzo-agosto, para los segmentos de consumo, MIPYMES y empresas de mayor porte y como protección principal de las familias, el pago mínimo de cero para los meses de abril, mayo, junio en tarjetas de créditos.

Banco Central del Paraguay; la misma ha decidido reducir el encaje legal en moneda local y extranjera en 2 (dos) puntos porcentuales para poner a disposición de las entidades financieras reguladas un monto aproximado de G. 3.787 mil millones, equivalente a USD 957 millones; para la concesión de nuevos créditos, así como para la renovación, refinanciación o reestructuración de cartera; y ha determinado avanzar en la implementación de una ventanilla adicional de liquidez que posibilitará a las entidades financieras supervisadas (bancos y financieras) realizar operaciones de descuento de cartera de alta calidad crediticia, con retroventa (REPO), para fomentar la liquidez transitoria.

Por otra parte la constitución de un fideicomiso que brinde apoyo preferentemente a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), ha sido un componente principal dentro de las medidas, se plantea que será administrado por la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), en carácter de Fiduciaria; el Ministerio de Hacienda (MH), el Banco Central del Paraguay (BCP) y la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) los cuales han acordado destinar recursos por valor aproximado de G. 650 mil millones, equivalente a USD 100 millones como capitalización complementaria al 20% de utilidades del ejercicio 2019 que aportará el Banco Nacional de Fomento (BNF), consistente en G. 62.591 millones.

El MH, el BCP y la AFD han coincidido en canalizar recursos adicionales al Fondo de Garantía para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (FOGAPY), creado por Ley N° 5628/2016, por un valor aproximado de G. 650 mil millones (USD 100 millones), que permitirán emitir garantías por un monto de G. 3.250 mil millones (USD 500 millones), para cobertura de nuevas operaciones crediticias del sector financiero y cooperativo destinadas a los sectores de la producción, como MIPYMES entre otras.

En resumen, el Banco Central del Paraguay (BCP) desplegó una serie de medidas monetarias y financieras para inyectar liquidez a la economía, a través del sistema financiero, velando por garantizar que se mantenga la cadena de pagos, con el objetivo de amortiguar el impacto sobre las familias y las empresas. Estas medidas han sido complementadas por otras, que buscan cubrir parte del riesgo extraordinario que la incertidumbre actual introduce en la toma de decisiones de los agentes económicos, tanto del sector real como del financiero.

e. Medidas para MIPYMES

En la Ley de Emergencia Sanitaria se establecieron mecanismos para llegar al sector de los micro emprendimientos y pequeñas empresas con créditos a tasas bajas y flexibilidades.

Las instituciones encargadas de llevar adelante estas iniciativas son:

Agencia Financiera de Desarrollo (AFD); Las funciones de la AFD se ha orientado principalmente en dar apoyo a las MIPYMES. Al 12 de mayo de 2020, se ha transferido por el Ministerio de Hacienda un total de G. 1.455 millones, desagregados en tres aspectos: Aumento de Capital de la AFD, Aumento del FOGAPY y Administración de un Fideicomiso.

El aumento de capital de la AFD fue por G. 120 millones, destinados para el otorgamiento de diversos productos crediticios, dirigidos especialmente a las MIPYMES. Respecto al Fondo de Garantías a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (FOGAPY) se efectuó dos transferencias, la primera en respuesta de lo establecido en la Ley de Emergencia por G. 30.000 millones y otra en el marco del Convenio de Préstamo entre el Ministerio de Hacienda y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por G. 654.752 millones (USD 100 millones), estas inyecciones han sido para activar las líneas de créditos a favor de las MIPYMES.

Finalmente, en lo que refiere al Fideicomiso, la AFD ha sido designado como Fiduciario, es decir administra un Fondo equivalente a G. 650.000 millones, más los recursos provenientes del 20% de las utilidades netas no capitalizadas del Banco Nacional de Fomento (BNF) correspondiente al Ejercicio 2019, el cual representa G. 62.591 millones⁴⁵, con el fin de dar soporte a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

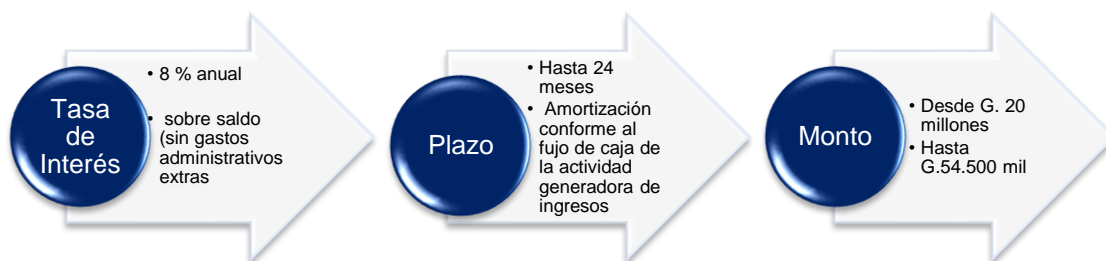
Crédito Agrícola de Habilitación (CAH); dispone de nuevas líneas de crédito para 4 sectores que buscan beneficiar a unas 15 mil personas en todo el país. La ampliación de los servicios financieros apunta a 4 sectores, para beneficiar a integrantes de la agricultura familiar campesina, así como a micro emprendedores, para lo cual trabaja en forma conjunta con el Ministerio de Industria y Comercio (MIC). En la Ley de emergencia, se estableció la capitalización del CAH por G. 120 mil millones, recursos que ya han sido transferidos por el Tesoro Nacional a dicha Entidad.

La nueva línea de crédito, se destina a la;

- **Producción:** Destinado para actividades productivas en sus diversas formas, artesanía, agropecuarias, pequeñas industrias y otras actividades destinadas a la fabricación, elaboración u obtención de bienes.
- **Servicios:** Para prestación de servicios diversos, ya sean áreas rurales, periurbanas o urbanas.
- **Comercio:** Para actividades comerciales, ya sean de áreas rurales, periurbanas y urbanas.
- **Consumo:** Pagos de bienes y servicios (a modo referencial, productos de la canasta básica, salud, mejoras y equipos básicos del hogar y educación).

⁴⁵ Contrato de Fideicomiso de Administración para el apoyo financiero a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) y otras empresas

Gráfico Nro.21
Producto financiero para MIPYMES y Emprendedores. Año 2020



Fuente. Elaboración propia según datos de www.cah.gov.py

Conforme a datos publicados por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), del total de empresas en el país, el 97% son microempresas. Esta cifra muestra la importancia que tienen en la economía estas estructuras empresariales y por ende en contrapartida el gran impacto que producen las mismas, especialmente a través de créditos que a su vez puedan brindar liquidez a las empresas y a los empleos que dependen de estas.

IV. Financiamiento de las medidas del Gobierno

Financiamiento por re direccionamiento de los Gastos del Presupuesto 2020

Las acciones llevadas adelante por la Administración Pública de Paraguay se sustentan con la Ley de Presupuesto, y de la misma derivan otras normativas como decretos reglamentarios y resoluciones que van marcando los pasos que el Estado debe seguir.

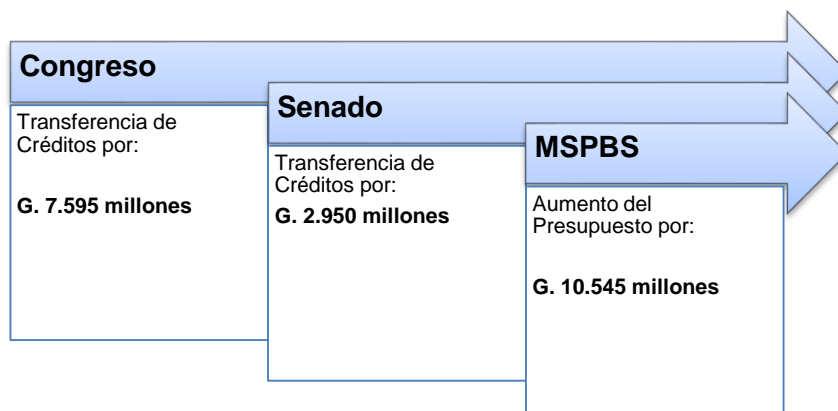
Para el 2020, el Presupuesto General de la Nación (PGN), se encontraba estructurado y programado con un enfoque por resultados, eso asentaba unas bases para que los Organismos y Entidades del Estado (OEE) cuenten con un mayor compromiso en la gestión de sus recursos, cumpliendo de forma eficaz y con cierto grado de eficiencia, que sin duda alguna respondía a un propósito latente: *generar informaciones sólidas y en consecuencia aumentar la credibilidad de la población en cuanto a la utilización de los recursos públicos.*

La mayor parte de las previsiones realizadas y proyectadas a través del PGN 2020 fueron modificadas por la Ley N° 6524/2020 “Que declara Estado de Emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay, ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 o Coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras”.

En primera instancia con la aprobación la Ley de Emergencia se tomaron las siguientes medidas presupuestarias:

Racionalización y re direccionamiento de Gastos

A efecto de dar cumplimiento al artículo 4° de la Ley de Emergencia, en el marco de la política de Racionalización, el Congreso Nacional y la Cámara de Senadores realizaron una transferencia de créditos de sus presupuestos al Ministerio de Salud para una gestión prioritaria ante la pandemia. Estos recursos fueron asignados para cubrir los gastos de aseo y mantenimiento, adquisición de productos e instrumentales químicos y medicinales, maquinarias, equipos y herramientas



Asimismo, conforme a la escala aprobada en el Decreto N°3506 “Que Reglamenta la Ley N°6524/20”, se realizaron recortes salariales a funcionarios cuyas asignaciones superan los cinco salarios del mínimo vigente.

Los ajustes se basaron en los siguientes criterios:

- Funcionarios permanentes y contratados que perciben entre 5 y 10 salarios mínimos con recortes del 10% y los que perciben más de 10 salarios mínimos 20% de recorte.
- La reducción salarial será por un periodo de tres meses.
- Las estimaciones de descuentos por mes ascienden a USD 1,6 millones y por el periodo de tres meses a USD 4,7 millones.

Funcionarios	Cantidad	Monto Estimado Mensual (USD)
Permanentes	5.276	1.324.960
Contratados	109	289.126
Total	5385	1.611.086

A la fecha de corte del 19 de mayo del 2020, conforme a lo establecido en la Ley de Emergencia Sanitaria y su reglamentación correspondiente, se ha recibido en concepto de Descuentos y Aportes de Funcionarios Públicos en las cuentas habilitadas en la Tesorería General un total de G. 10.299 millones (USD 1.613.751 aproximadamente)⁴⁶. Al 19 de mayo del 2020, estos recursos se encuentran disponibles en el fondo de emergencia para su uso correspondiente.

Tabla Nro.3
Descuentos del 10% y 20% y Aportes de Funcionarios Públicos. Año 2020
En millones de Guaraníes

Entidad	Abril	Mayo*	Total
OEE que operan con la DGTP	3.173	0	3.173
Funcionarios Itaipú	3.020	0	3.020
Funcionarios Yacyreta	2.255	0	2.255
Otros (Descentralizadas)	1.045	805	1.851
Total General	9.494	805	10.299

Obs.: (*) con fecha de corte al 19 de mayo de 2020.

Fuente. Dirección General del Tesoro Público - MH

Los responsables de realizar las liquidaciones de salarios y los descuentos establecidos son los propios OEE. De esa suma, Gs. 3.173 millones fueron depositadas en el BCP, los cuales corresponden a los descuentos del 10% y 20% aplicados a los funcionarios afectados conforme a la escala salarial establecida en la normativa, que corresponden a Entidades de la Administración Central y aquellas que operan con la Tesorería General a través del sistema de red bancaria.

⁴⁶ Tipo de cambio referencial G. 6.382

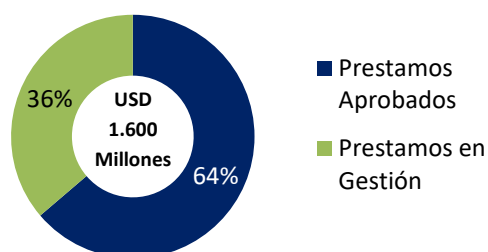
Y por otro lado, G. 7.126 millones, corresponde a los descuentos aplicados a entidades descentralizadas y aportes de funcionarios como por ejemplo de las Binacionales y otros, que no operan a través del Tesoro Nacional.

Así también, se han realizado diversos re direccionamientos de recursos de los presupuestos de cada una de las instituciones, cuyo detalle se presenta en el anexo 1 del presente documento.

Financiamiento a través de Deuda Pública

Con la Ley de Emergencia, el Poder Ejecutivo emitió el Decreto N° 3494/2020 por el cual se autorizó al Ministerio de Hacienda, a solicitar, acordar y suscribir con el Banco Central del Paraguay la habilitación de una línea de crédito por el monto de G. 10,2 billones (USD 1.600 millones), en los términos contemplados en la citada Ley, cuyos desembolsos fueron realizados luego de la vigencia del decreto y amortizados con los recursos obtenidos de préstamos del exterior y/o emisiones de bonos soberanos autorizados por Ley N° 6524/2020.

Gráfico Nro.22 Gestión del Endeudamiento



Fuente. Resumen de Reportes de la Dirección de Crédito y Deuda Pública al 04/05/20

De los USD 1.600 millones autorizados en el Art. 33⁴⁷ de la Ley de Emergencia, se cuenta con USD 1.020 millones, lo que representa el 64% del endeudamiento autorizado, encontrándose en etapa de gestión endeudamiento el 36% equivalente a los USD 580 millones restantes. En la siguiente tabla se pueden observar los detalles de esta composición.

⁴⁷ **Artículo 33.-** Apruébese, con los alcances contemplados en el Artículo 202, numeral 10) de la Constitución Nacional, la contratación de empréstitos hasta el monto de G. 10.211.200.000.000 (Guaraníes diez billones doscientos once mil doscientos millones) o su equivalente en US\$ 1.600.000.000 (Dólares americanos un mil seiscientos millones).

Para el efecto, autorizase al Poder Ejecutivo a suscribir convenios de préstamos con organismos internacionales, multilaterales, bilaterales y de ayuda oficial hasta dicho monto que requieran únicamente rúbrica y aprobación por parte del mismo, sirviendo el acto emitido como suficiente documento legal que obligue al Estado paraguayo a las cláusulas contenidas en el mismo. Igualmente se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a la emisión y colocación de bonos de la Tesorería General en el mercado interno o internacional que permitan captar parte de los recursos aprobados en el presente artículo.

Los fondos obtenidos serán destinados exclusivamente a financiar las medidas de emergencia y los efectos económicos de la crisis sanitaria del COVID-19 o Coronavirus. Incluyendo gastos corrientes; así como los adelantos a corto plazo otorgados por el Banco Central del Paraguay (BCP).

El Banco Central del Paraguay (BCP), en los términos del artículo 286 numeral 1, inciso ii) de la Constitución Nacional, podrá adelantar al Estado paraguayo todos los recursos autorizados en esta Ley con cargo a devolución a través de los préstamos autorizados por la misma. La autorización del Senado de la Nación requerida por la Constitución Nacional, se considera otorgada con la aprobación de esta Ley.

El Banco Central del Paraguay (BCP) y el Ministerio de Hacienda fijarán las condiciones de devolución, sin intereses.

Tabla Nro.4**Composición del endeudamiento relacionado al Art. 33 de la Ley de Emergencia**

Acreeedor	Referencia acreedor	Ley	Monto en millones de USD	Comisión descontada USD	Monto Acreditado en USD
MERCADO INTERNACIONAL	BONOS SOBERANOS	6524 - Art. 33	1.000	1	999
BIRF	9089-PY	6524 - Art. 33	20	0	0
Total Aprobado			1.020	1	999
Endeudamiento en Gestión				580	
Endeudamiento Autorizado				1.600	

Fuente. Resumen de Reportes de la Dirección de Crédito y Deuda Pública al 15/05/20

En lo que respecta al Art. 35⁴⁸, a continuación se detallan los préstamos ya negociados, y que no forman parte del financiamiento de USD 1.600 millones.

Tabla Nro.5**Composición del endeudamiento relacionado al Art. 35 de la Ley de Emergencia⁴⁹**

Acreeedor	Referencia acreedor	Ley	Monto millones de USD aprobado	Comisión descontada USD	Monto Acreditado en USD
BIRF	9064-PY	6524 - Art. 35	100	0	0
BID	4866/OC-PR	6524 - Art. 35	90	0	90
BIRF	9059-PY	6524 - Art. 35	200	0,5	199,5
Total Aprobado			390		

Fuente. Resumen de Reportes de la Dirección de Crédito y Deuda Pública al 15/05/20

En ese sentido, a continuación, se mencionan los tres pasos antes de la ejecución de los recursos provenientes del *endeudamiento relacionado al COVID-19*:

- **Primer Paso:** la Ley autorizó y estableció topes, en este caso el Artículo 33 especifica un techo fijo de USD 1.600 millones; y, el Artículo 35 habilita a que se le sumen otras operaciones que ya están en trámite constitucional, legal o administrativo que al 15 de mayo totalizan USD 390 millones.

⁴⁸ **Artículo 35.-** Los empréstitos autorizados en los artículos que anteceden no requerirán el trámite previsto en el Artículo 43 de la Ley N° 1535/1999 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”, con excepción del dictamen del Banco Central del Paraguay (BCP), conforme al Artículo 62 de la Ley N° 489/1995 “ORGANICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY” que será expedido en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas. En todos los casos de empréstitos contratados en base a la presente Ley la deuda será asumida por el Tesoro Nacional. Asimismo se incorpora, en esta autorización, aquellos empréstitos que se encuentran en trámite administrativo, legal o Constitucional en la República del Paraguay, los que se registrarán por los montos de sus respectivos contratos de préstamos, en cuanto a plazo, montos y demás condiciones del préstamo. Los montos de los respectivos préstamos se suman a la autorización de deuda aprobada.

⁴⁹ Son operaciones de préstamos que ya estaban en trámites legales, administrativos.

- **Segundo Paso:** una vez facultado por las autoridades competentes, se procedió a la búsqueda del financiamiento, que pudo concretarse por medio de préstamos con organismos multilaterales y/o con bonos emitidos en el mercado nacional e internacional, la selección de las mejores propuestas se realizó de acuerdo a criterios técnicos considerados como más favorables para el país. Al 15 mayo del 2020, se concretaron los créditos por USD 1.020 millones (Artículo 33) y USD 390 millones (Artículo 35).
- **Tercer Paso:** en esta etapa los organismos financiadores realizan los desembolsos y realmente se reciben los fondos. Al 15 mayo del 2020, de los USD 1.020 millones comprometidos por el Artículo 33 se han acreditado USD 999 millones previo descuentos por comisión, y por el Artículo 35 se han desembolsado USD 90 millones de los USD 390 millones comprometidos.
- **Cuarto paso:** en esta etapa las entidades disponen de esos recursos desembolsados por los organismos financiadores para su ejecución o gasto.

Como se pudo exponer, por medio de la gestión realizada, se van garantizando los recursos previstos en la Ley de Emergencia, con los medios disponibles.

V. Paraguay y el mundo después del COVID-19

Proyecciones Generales.

De acuerdo a las proyecciones para América Latina y el Caribe publicadas por la CEPAL se estiman los siguientes acontecimientos:

1. Bajo crecimiento económico previo al COVID-19 con limitado espacio de Política Fiscal y conflictos sociales crecientes.
2. Efectos internos y externos. Paralización de la actividad económica doméstica acompañada de una fuerte recesión mundial.
3. Los efectos de esta recesión serán muchos más grandes que la de 1924 y 1930.
4. El desplome del comercio Internacional aumentará la magnitud de la recesión.
5. Se prevé un aumento del desempleo con efectos negativos en la pobreza y desigualdad.
6. Necesidad de acceso a recursos financieros de bajo costo con base de apoyo flexible de los organismos financieros multilaterales, alivios del servicio de la deuda y eventuales condonaciones.

Efectos a nivel mundial⁵⁰

- El Coronavirus afectó el número de empleos (aumento del desempleo y el subempleo), la calidad del trabajo (reducción de salarios y menor acceso a la protección social) y a los grupos más vulnerables, como los trabajadores en el sector informal.
- Las estimaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2020) indicaron un aumento del desempleo mundial de entre 5,3 millones de personas y 24,7 millones de personas, con una base de 188 millones de personas desocupadas en 2019.
- La crisis tendrá mayores impactos en los más vulnerables: personas con problemas de salud subyacentes, adultos mayores, jóvenes desempleados, personas subempleadas, mujeres, trabajadores desprotegidos y trabajadores migrantes, con los consiguientes aumentos en la desigualdad.
- En un escenario “medio” el aumento del desempleo sería de 13 millones de personas. La pérdida de ingresos laborales se traducirá en un menor consumo de bienes y servicios, y puede llevar a muchos trabajadores a situaciones de pobreza.

Efectos a nivel regional

- Dadas las desigualdades económicas y sociales de la región, los efectos del desempleo afectarán de manera desproporcionada a los pobres y a los estratos vulnerables de ingresos medios.
- Es probable que la crisis aumente el empleo informal como estrategia de supervivencia. En 2016 el 53,1% de los trabajadores de América Latina y el Caribe trabajaba en el sector informal (OIT, 2018).

⁵⁰Informe Especial-COVID-19 CEPAL

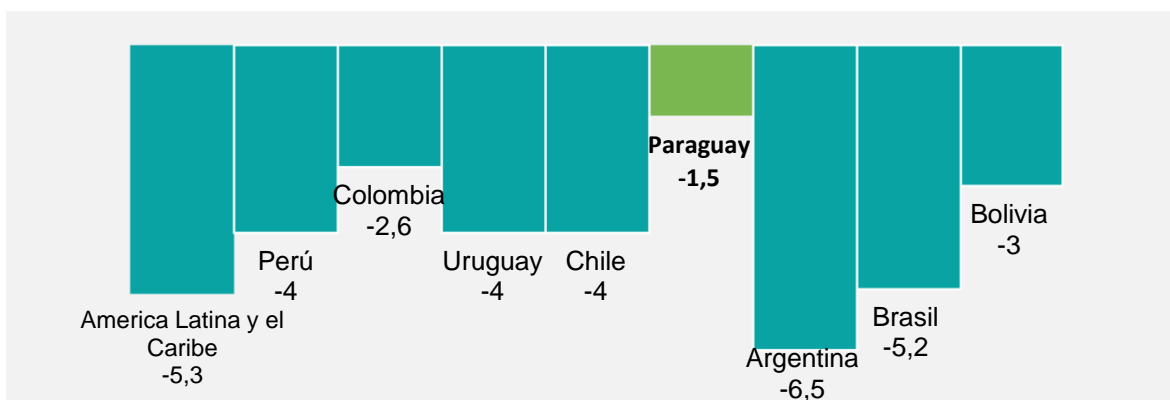
- Es probable que las familias más pobres envíen a sus hijos al mercado de trabajo, lo que aumentará las tasas de trabajo infantil. La OIT estima que actualmente el 7,3% de los niños de 5 a 17 años (unos 10,5 millones de niños) de la región trabajan.
- Casi el 99% de las empresas de América Latina son micro, pequeñas o medianas (MIPYME), y constituyen la mayor parte de las empresas en casi todos los sectores de la actividad económica. Las personas empleadas en MIPYME son muy vulnerables a la crisis de la pandemia. El cierre temporal de sus actividades económicas y las medidas de cuarentena preventiva implicarán una importante reducción de los ingresos. Las ventas podrían ser insuficientes para la sobrevivencia de esas empresas, que no podrían pagar los salarios, las contribuciones de los empleados y los aportes a la seguridad social, y podrían incluso quebrar.
- El impacto económico en las MIPYME supondrá un alto costo social pues las micro y pequeñas empresas representaron el 47,1% del empleo total en 2016, cifra que aumenta al 61,1% si se incluye a las empresas medianas (Dini y Stumpo, 2019).

Paraguay: Principales proyecciones

Dentro del impacto a nivel regional las proyecciones para Paraguay no son tan desalentadoras, pues se estima que sólo decrecerá un 1,5% del PIB, contra el -5,3% estimado para ALC según la CEPAL.

Gráfico Nro.21

Proyección de Crecimiento para las Economías del Sur. Año 2020
(en porcentaje)



Fuente. Elaboración propia a través del informe especial COVID-19 Nro. 2 de la CEPAL

Por otro lado en el informe “Impacto del COVID-19 en las economías de la región del Cono Sur” del BID, menciona que el COVID-19 afectará a Paraguay en tres niveles: global, regional y doméstico.

- **A nivel global**, dado que la economía está altamente concentrada en la exportación de soja, harina de soja y carne, el principal canal de transmisión viene por los efectos que la desaceleración internacional tenga sobre los precios de materias primas y la demanda de dichas exportaciones.

- **A nivel regional**, el país es vulnerable a los impactos de la crisis sobre tres de sus socios comerciales más grandes: Argentina, Brasil y Chile. El impacto sobre la economía brasilera es particularmente importante para la zona de Alto Paraná debido al comercio de frontera.
- **A nivel doméstico**, las medidas de mitigación, aunque necesarias, implican un fuerte golpe para la economía, particularmente para el sector terciario, que representa más de la mitad del PIB y del empleo. Asimismo, estas medidas afectan en mayor proporción a los trabajadores informales, que son una amplia mayoría en Paraguay (64,3% del empleo no agrícola), especialmente en el sector terciario y a las MIPYMES, que representan el 98% del total de las empresas registradas y 52% del empleo formal. Aún existe mucha incertidumbre alrededor de las cifras de impacto económico, pero algunos pronósticos de analistas de mercado ubican el crecimiento del PIB real de Paraguay para 2020 alrededor del -1,5%; la proyección de crecimiento antes del brote de coronavirus era de entre 3% y 4%.

Con el endeudamiento del USD 1.600 millones (más de 4% del PIB), implica que por segundo año consecutivo se va superar el límite de déficit fiscal del PIB para la Administración Central establecido por la Ley de Responsabilidad Fiscal. Esto implica que, a fin de asegurar la sostenibilidad de las cuentas públicas, se necesitará seguir un proceso de consolidación fiscal en el futuro, aunque es temprano para saber las características y perfil temporal del mismo.

Un elemento clave es continuar los esfuerzos tendientes a la mejora del marco fiscal, incluyendo el fortalecimiento de la regla fiscal, mayor eficiencia del gasto público y transparencia. Dadas las limitaciones que el país enfrenta, no solo de recursos sino también de capacidad institucional, un reto adicional durante el proceso de recuperación tiene que ver con la identificación y alcance de beneficiarios de las acciones de emergencia e impulso económico, aspecto que se hace aún más difícil dado el alto nivel de informalidad de la economía paraguaya pero que, al mismo tiempo, sienta las bases para la construcción de un sistema de protección social integral. Asimismo, continuar las acciones que promueven la diversificación de la economía y el apoyo a las MIPYMES para que puedan mejorar su productividad y competitividad.

Transición hacia la post-pandemia

A medida que la tasa promedio de reproducción del COVID-19 disminuye como consecuencia de las medidas de cuarentena y el aumento de la inmunidad, el beneficio del aislamiento comienza a disminuir y los costos en la actividad económica a aumentar.

Al mes de abril del año 2020, segundo mes de la implementación de medidas de distanciamiento social ejecutadas por el Gobierno, la repercusión a nivel del total de los ingresos en el país presentó una disminución del 15,4%, mientras que en el mismo periodo del año anterior se registró un aumento del 9,4%. Del cual, los ingresos tributarios presentaron una variación interanual del 14%, debido a las medidas mencionadas a lo largo del informe.⁵¹

La disminución en la recaudación de la **Subsecretaría de Estado de Tributación (SET)** fue producto de la menor actividad económica y del traslado de los vencimientos de las declaraciones juradas (DDJJ) del mes de abril a mayo, adoptado por el Gobierno como medida para enfrenar los efectos del COVID-

⁵¹Informe de la Situación Financiera del país a abril del 2020.

19. Pese a trasladar los vencimientos de abril a mayo, alrededor de un 40% de contribuyentes presentaron sus DDJJ abonando sus impuestos en el mes de abril. La recaudación acumulada a abril fue de G. 3.682 mil millones, equivalente a una retracción del 17% con relación al mismo periodo del 2019.

La disminución en la recaudación de **la Dirección Nacional de Aduanas (DNA)** se dio por impacto de la menor actividad económica y de las medidas sanitarias implementadas, el cual ha implicado la paralización de la mayoría de los sectores económicos. En el acumulado a abril se registró una recaudación de G. 2.179 mil millones, un 10,3% por debajo de lo recaudado en el mismo periodo del año anterior.

La incertidumbre permanece alta al mes de mayo, respecto a la duración de la pandemia y la temporalidad de las medidas, las cuales presentan un deterioro en la actividad manufacturera, comercial y en las expectativas de crecimiento. Es por ello que, desde el Ministerio de Hacienda se pondrá a consideración de la ciudadanía el Plan de Recuperación Económica, para poder mitigar y reducir los efectos de la pandemia y que deberán tomar en consideración las restricciones presupuestarias, para no comprometer la sostenibilidad fiscal.

En las perspectivas del aumento del gasto, los ingresos tributarios según se ilustra en la tabla, tendrán una variación del 11,5% en relación a los años 2020-2021 positivamente en proyecciones, sin embargo, estos en la realidad tendrán una bajada a consecuencia de la fuerte caída en la actividad económica, la caída en el precio de los commodities, por las propias moratorias y préstamos que se han dado a las empresas para mantener su nómina laboral, con lo cual el espacio fiscal se reduciría.

Tabla Nro.6
Proyección de Ingresos Tributarios. Año 2020

Impuesto	Estimado	Proyección				
		2020	2021	2022	2023	2024
G. millones						
Impuestos Directos	6.182.225	6.563.817	7.894.703	8.743.787	9.399.571	
IRE	5.267.157	5.442.904	6.403.128	7.125.699	7.660.126	
IDU	407.530	501.245	645.385	700.286	752.808	
IRP	301.797	410.881	617.559	670.093	720.350	
INR	174.656	174.685	191.629	207.931	223.526	
Tributo Único Maquila	31.086	34.101	37.002	39.778	42.761	
Impuesto sobre los bienes y servicios	14.215.592	16.065.596	17.617.336	19.276.329	20.952.391	
Impuesto sobre el comercio exterior	2.215.386	2.581.069	2.793.330	3.022.417	3.261.853	
Otros impuestos	426.762	468.158	507.983	546.081	587.038	
Total Ingresos Tributarios	23.039.965	25.678.639	28.813.351	31.588.614	34.200.852	
% participación de los impuestos directos sobre el ingreso total	27%	26%	27%	28%	27%	

Fuente. Subsecretaría de Estado de Economía- Dirección de Política Macro fiscal

Además de las principales Variables Macroeconómicas, proyectadas, para articular las políticas públicas y fiscales efectivas; asegurando los fondos necesarios para combatir la pandemia: salvar vidas, reducir el impacto negativo sobre la economía; las finanzas públicas; la pobreza y la desigualdad.

Tabla Nro.7
Variables Macroeconómicas. Año 2020

(Cambio porcentual anual)	Proyección				
	2020	2021	2022	2023	2024
Producto Interno Bruto Real	-2,5	6,0	3,8	3,8	3,8
Producto Interno Bruto Nominal	0,1	9,7	8,5	7,5	7,5
Deflactor del PIB	2,6	3,7	4,7	3,7	3,7
Índice de Precios al Consumidor (fin de periodo)	2,0	4,0	4,0	4,0	4,0
Importaciones Registradas de Bienes (mill. US\$)	-10,9	16,0	7,0	7,0	6,7
Tipo de Cambio Nominal (Gs/US\$)	5,4	2,0	2,0	2,0	2,0
(Variables nominales)					
PIB Nominal (miles de millones de Gs)	238.094	261.189	283.408	304.664	327.513
PIB Nominal (millones de US\$)	36.350	39.094	41.588	43.831	46.194
Deflactor del PIB	1,2	1,2	1,3	1,3	1,4
Importaciones Reg. de Bienes (mill. de US\$)	10.477	12.157	13.008	13.916	14.845
Tipo de Cambio Nominal (Gs/US\$)	6.550	6.681	6.815	6.951	7.090

Fuente. Subsecretaría de Estado de Economía- Dirección de Política Macro fiscal

Conclusiones Finales

El uso eficiente y responsable de los recursos públicos es un tema central de las políticas llevadas adelante por el Ministerio de Hacienda, y esto se torna transcendental en situaciones de pandemias o crisis económica. Esto ha contribuido a enfrentar esta crisis con una economía con fundamentos sólidos, con un buen nivel de reservas internacionales, un bajo nivel de deuda pública, un sistema tributario de pocos impuestos y de tasas bajas e incentivos para la inversión, un bono demográfico y energía renovable a precios competitivos.

Este escenario en comparación a otros países, permite contar con elementos para estimar una recuperación más rápida, a partir del segundo semestre del 2020, retomando una trayectoria de crecimiento económico por encima de la región.

Ante la expansión de la pandemia COVID-19 por todo el mundo, se destaca que Paraguay ha sido uno de los primeros en tomar medidas sanitarias, incluso mucho antes que sus países vecinos, con resultados bastante alentadores, convirtiéndose en el país con menor cantidad de casos a nivel regional.

Sin embargo, también es preciso señalar que con el aislamiento social se han agudizado algunas de las realidades existentes en el país, entre la más destacables se encuentra la desigualdad de ingreso poblacional, acompañado de una tasa de 23,8 de población en situación de pobreza, la informalidad en el empleo con un total de 1.839.749 trabajadores informales, aunándose otros agentes económicos como productores, MIPYMES y trabajadores activos con cese de actividades y/o reposo, por lo que fue fundamental las acciones del Gobierno en una coyuntura económica y social adversa.

Después de casi tres meses de continuas decisiones, Paraguay se encuentra en una fase de análisis que obliga extremar las planificaciones estratégicas con acciones que atenúen los impactos económicos y sociales tanto internos como externos, con mecanismos de monitoreo que midan los efectos en un corto y mediano plazo.

Con el relevamiento de datos y análisis de la situación en un contexto de post pandemia a nivel regional y mundial, el Gobierno se encuentra conjugando acciones viables con aspectos prácticos para su implementación, acompañado de una transparencia sólida y rendición de cuentas constante, priorizado en tres aspectos:

- Fortalecimiento del sistema de salud y protección social
- Moderación de la desigualdad de ingreso poblacional
- Mitigación de la caída de ingresos de las MIPYMES, productores y familias de ingresos medios

En esta línea, el Equipo Económico Nacional (EEN), liderado por el Ministerio de Hacienda se encuentra trabajando en un plan de activación económica contra el impacto del COVID-19, definido en tres pilares: el Empleo, Financiamiento para el Crecimiento e Inclusión Social:

Más Inversiones para Más Empleos; se busca movilizar los proyectos de inversión pública con mayor impacto en el empleo y abrir más espacios para la participación privada. Se acelerarían las obras públicas como el Corredor Vial Botánico, las Plantas de Tratamiento y Alcantarillado en las áreas urbanas, las obras de transmisión eléctrica y la construcción de viviendas sociales, con lo cual se estima que se

podrían ejecutar unos USD 1.200 millones en el segundo semestre del 2020 y con una creación de empleos de cuanto menos 124 mil puestos de trabajo.

Más Financiamiento para Crecer; generar una línea de crédito de largo plazo con tasas de interés bajas, orientadas a la producción, re-conversión comercial y capital para emprendedores, al tiempo que se impulsaría un fondo de garantía para las viviendas de familias de ingresos medios. Con esto se podría calzar el fondeo de largo plazo, tan necesario para que se concedan los créditos para las inversiones.

Más Ingresos y Más Inclusión Social; se apoyaría la reconversión productiva y comercial de empresas en general y MIPYMES, la reconversión laboral, promover las cadenas de valor y el apoyo a la comercialización en el ámbito agropecuario e industrial, promover el comercio electrónico y reducir costos al comercio exterior en general y para el comercio fronterizo, dar cierta prioridad a los insumos e industrias nacionales y MIPYMES en las compras y licitaciones públicas.

También en este mismo pilar se aumentaría la cobertura de los programas sociales y se extenderían los programas temporales de ayuda a los trabajadores formales e informales.

Anexo

Anexo 1. Modificaciones Presupuestarias

Fecha	Resolucion MH Nro.	Monto G.	Entidad afectada	Modificación que afecta al Ingreso G.		Modificación que afecta al Gasto G.				
7/4/2020	186	638.200.000.000	Ministerio de Hacienda			Ministerio de Hacienda	638.200.000.000			
14/4/2020	189	322.927.325.369	Tesoreria General Ministerio de Hacienda Ministerio de Desarrollo Social	Tesoreria General	322.927.325.369					
				Ministerio de Hacienda	252.927.325.369	Ministerio de Hacienda	252.927.325.369			
				Ministerio de Desarrollo Social	70.000.000.000	Ministerio de Desarrollo Social	70.000.000.000			
15/4/2020	190	638.200.000.000	Ministerio de Hacienda Instituto de Previsión Social	Ministerio de Hacienda(programacion de las consolidables)	638.200.000.000					
				Instituto de Previsión Social	638.200.000.000					
17/4/2020	193	360.000.000.000	Ministerio de Hacienda Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones Ministerio de Agricultura y Ganaderia Credito Agricola de Habilitacion Agencia Financiera de Desarrollo	Ministerio de Hacienda	360.000.000.000	Ministerio de Hacienda(programacion de las consolidables)	360.000.000.000			
				Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones	120.000.000.000	Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones	120.000.000.000			
				Ministerio de Agricultura y Ganaderia(programacion de las consolidables)	120.000.000.000	Ministerio de Agricultura y Ganaderia(programacion de las consolidables)	120.000.000.000			
				Credito Agricola de Habilitacion	120.000.000.000	Credito Agricola de Habilitacion	120.000.000.000			
				Agencia Financiera de Desarrollo	120.000.000.000	Agencia Financiera de Desarrollo	120.000.000.000			
21/4/2020	195	2.596.400.000.000	Tesoreria General Ministerio de Hacienda	Tesoreria General	1.320.000.000.000	Ministerio de Hacienda	2.596.400.000.000			
6/4/2020	184	188.127.897.098	Entidades de la Administración Central y Descentralizadas(no posee anexo)							
7/4/2020	185	638.200.000.000	Ministerio de Hacienda			Ministerio de Hacienda	638.200.000.000			
22/4/2020	196	80.814.920.430	Ministerio de Hacienda			Ministerio de Hacienda	241.579.822			
			Ministerio de Agricultura y Ganaderia			Ministerio de Agricultura y Ganaderia	530.921.885			
			Ministerio de Industria y Comercio			Ministerio de Industria y Comercio	1.498.983.251			
			Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones			Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones	2.882.757.752			
			Banco Central del Paraguay			Banco Central del Paraguay	2.156.977.045			
			Direccion Nacional de Aduanas			Direccion Nacional de Aduanas	2.350.535.115			
			Administracion Nacional de Electricidad			Administracion Nacional de Electricidad	15.257.607.170			
			Administracion Nacional de Navegacion y Puertos			Administracion Nacional de Navegacion y Puertos	1.477.895.395			
			Direccion Nacional de Aeronautica Civil			Direccion Nacional de Aeronautica Civil	4.933.936.444			
			Petroleos Paraguayos			Petroleos Paraguayos	761.823.949			
			Industria Nacional del Cemento			Industria Nacional del Cemento	643.745.165			
			Banco Nacional de Fomento			Banco Nacional de Fomento	3.847.974.885			
			Credito Agricola de Habilitacion			Credito Agricola de Habilitacion	432.062.500			
			Fondo Ganadero			Fondo Ganadero	234.518.270			
			Agencia Financiera de Desarrollo			Agencia Financiera de Desarrollo	440.566.259			
			22/4/2020	197	8.869.475.252	Presidencia de la Republica	Presidencia de la Republica	2.151.030.243		
						Vicepresidencia de la Republica	Vicepresidencia de la Republica	194.064.954		
Ministerio de Relaciones Exteriores	Ministerio de Relaciones Exteriores	1.854.734.175								
Ministerio de Desarrollo Social	Ministerio de Desarrollo Social	831.830.084								
Ministerio de Tecnologias de la Informacion	Ministerio de Tecnologias de la Informacion	120.000.000								
Contraloria General de la Republica	Contraloria General de la Republica	340.531.791								
Mecanismo Nacional de Prevencion	Mecanismo Nacional de Prevencion	157.143.983								

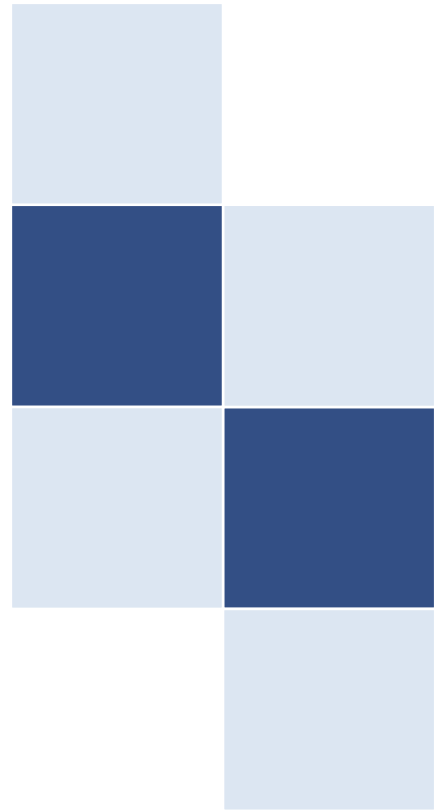
Anexo 2: Gestión de la Deuda

ACREEDOR	REFERENCIA ACREEDOR	LEY	MONTO USD	TASA DE INTERES		COMISION DE COMPROMISO	PERIODICIDAD DE PAGO	PERIODO DE AMORTIZACION
MERCADO INTERNACIONAL	BONOS SOBERANOS	6524 - Art. 33	1.000.000.000	Fija	4,95%		SEMESTRAL	28 Abr 2029, 2030 y 2031
BIRF	9089-PY	6524 - Art. 33	20.000.000	Variable	LIBOR a 6 meses (1,09%) + Margen Fijo (1.60%) = 2,69%	0,25%	SEMESTRAL	15 May 2029 al 15 de Nov 2050
TOTAL ART. 33			1.020.000.000					
BIRF	9064-PY	6524 - Art. 35	100.000.000	Variable	LIBOR a 6 meses (1,09%) + Margen Fijo (1.60%) = 2,69%	0,25%	SEMESTRAL	15 May 2028 al 15 de May 2051
BID	4866/OC-PR	6524 - Art. 35	90.000.000	Variable	LIBOR a 3 meses (1,22%) + Margen Fondeo (0,09%) + Margen Variable (0,80%) = 2,11%	0,50%	SEMESTRAL	15 Set 2025 al 15 de Set 2039
BIRF	9059-PY	6524 - Art. 35	200.000.000	Variable	LIBOR a 6 meses (1,09%) + Margen Fijo (1.60%) = 2,69%	0,25%	SEMESTRAL	15 May 2029 al 15 de Nov 2050
TOTAL ART. 35			390.000.000					
TOTAL LEY 6524			1.410.000.000					

Fuente. Reportes de la Dirección de crédito y Deuda Pública, actualizada al 04 de mayo de 2020

Bibliografía

- www.dgeec.gov.py/
- Publicación Ocupación Informal EPHC 2013-2018, DGEEC, Mayo 2019
- El impacto del COVID-19 en las economías de la región, Departamento de Países del Cono Sur- BID, 2020
- Informe Especial COVID-19 América Latina y el Caribe ante la pandemia del COVID-19 Efectos económicos y sociales, CEPAL, 2020
- www.bcp.gov.py/medidas-financieras-de-apoyo-a-la-economia-y-proteccion-a-las-familias-y-empresas-i950
- www.afd.gov.py/
- www.cah.gov.py
- Informaciones Fondo Monetario Internacional
- www.mspbs.gov.py/portal
- https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/posibles-consecuencias-macro-fiscales-COVID-19-america-atina/?j=376440&sfmc_sub=9936879&l=295_HTML&u=7620572&mid=100028582&jb=4
- [https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Informe_macroekon%C3%B3mico de Am%C3%A9rica Latina y el Caribe 2020 Pol%C3%ADticas para combatir la pandemia.pdf](https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Informe_macroekon%C3%B3mico_de_Am%C3%A9rica_Latina_y_el_Caribe_2020_Pol%C3%ADticas_para_combatir_la_pandemia.pdf)
- <https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/ideas-para-una-mejor-tributacion-post-crisis-coronavirus/>
- <https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/politica-y-gestion-fiscal-durante-la-pandemia-y-la-post-pandemia-en-america-latina-y-el-caribe/>
- <https://www.iadb.org/es/coronavirus/situacion-actual-de-la-pandemia>
- [https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/El impacto del COVID-19 en las econom%C3%ADas de la regi%C3%B3n Cono Sur.pdf](https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/El_impacto_del_COVID-19_en_las_econom%C3%ADas_de_la_regi%C3%B3n_Conosur.pdf)



Dirección General de Presupuesto
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Ministerio de Hacienda
<https://ppr.hacienda.gov.py/>
dgp@hacienda.gov.py



TETĀ VIRU
MOHENDAPY
Motenondcha
Ministerio de
HACIENDA



PpR
Presupuesto
por Resultados

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*